



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Lunes, 2 de octubre de 1995

Núm. 227

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	6481
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdo aprobando con carácter definitivo el estudio de detalle del volumen que albergará la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas.....	6482
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12 y 19 de julio de 1995	6482-6489
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes para la extracción de áridos en término municipal de Caspe	6493
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando a deudores diligencias de embargo de cuentas	6494
Anuncios de la URE núm. 2 relativos a subastas de bienes inmuebles y muebles	6494-6495
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	6495-6501
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	6501
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	6503-6504
Juzgados de Instrucción	6504
Juzgados de lo Social	6504-6512

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Notificaciones Núm. 45.507

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 200/95.

Expedientado: Ismael Giménez Giménez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 4 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.508

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 360/95.

Expedientado: Francisco Javier Sánchez Sánchez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.509

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 407/95.

Expedientada: María Teresa Medrano Martínez.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (estupefacientes).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 45.510

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en

su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 392/95.

Expedientada: María Teresa Jiménez Moral.

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/92 (arma prohibida).

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 47.286

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle del volumen que albergará la biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, a ubicar en el Campus Universitario sito en plaza de Paraíso, según proyecto técnico con fecha de visado 14 de enero de 1995 y documentación complementaria de fecha 11 de mayo de 1995.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el BOA y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Tercero. — Asimismo se recuerda la obligación legal derivada de los artículos 45.5 del texto refundido de la Ley del Suelo y 167 del Reglamento de Planeamiento, en cuanto a la publicidad relativa a urbanizaciones de iniciativa particular.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 31 de julio de 1995. — La alcaldesa, Luisa Fernanda Rudi. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 47.521

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 1995.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.05 horas, bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, y con asistencia de los señores concejales don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán, y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José Manuel Oliván García, interventor general; y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general accidental.

La señora presidenta declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

El Consejo de Gerencia queda enterado de las resoluciones adoptadas por la M.I. Alcaldía-Presidencia por avocación del Consejo en fecha 8 de junio de 1995.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Don Carlos Ibáñez Fandos, en representación de Promociones Inmobiliarias César Augusta, S.L., para construcción de diez apartamentos, local, sótano y trasteros, en c/ Cerezo angular a Conde Aranda. (3.117.316/94)

En este momento entra en la sala don Mariano Alierta Izuel.

1.2. Don Fernando Pinilla Ortega, en representación de Edificio Valle de Arán C.B., para construcción de 48 viviendas, garajes y trasteros, Pol. 51-1, manzana 8. (3.070.763/95). Queda retirado para nuevo informe jurídico.

1.3. Don Mariano Pemán Gavín, en representación de las Cortes de Aragón, para modificación de la prevención de incendios de la licencia concedida para restauración parcial del Palacio de la Aljafería, ampliación de la sede de las Cortes de Aragón. (3.138.323/94)

1.4. Don Angel Cristóbal Montes, en representación de Las Cortes de Aragón para proyecto complementario de restauración parcial del Palacio de la

Aljafería, para ampliación de la sede de las Cortes de Aragón. (3.180.203/94). Conceder la exención del pago de las Tasas.

1.5. Don Angel Cristóbal Montes, en representación de las Cortes de Aragón, licencia de obras para restauración parcial del Palacio de la Aljafería, Zona Monumental, Fase 1. (3.060.415/95)

2. Quedar enterado de cambio de titularidad de la licencia de obras concedida a Aragón Urbana, S.A., para construcción de diez viviendas, en urbanización Torres de San Lamberto, manzana 65, concretado en la parcela 67. (3.049.882/92)

3. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia de obras concedida para rehabilitación de edificio en avenida de César Augusto, 58, a favor de Promociones Vía Imperial, S.L. (3.033.532/95)

4. Conceder a la Sociedad Municipal de la vivienda, licencia de primera ocupación, de edificio construido en c/ Boggiero, nº 122. (3.189.810/92)

5. Dar de baja a doña Francisco Nadal Izquierdo, en los antecedentes tributarios por concepto de ocupación de la vía pública mediante valla en Actur, área 13, parcela 7. (3.178.174/94)

6. Desestimar a don Pedro Giménez García, devolución de aval, tasa de licencia, por construcción de edificio en c/ Agustín núm. 20. (3.064.623/94)

7. Devolver a don Francisco Poves Nebra, en representación de Prodi, S.A., aval por tasa de licencia de construcción de edificio en c/ Cardenal Cisneros, nº 1. (3.176.880/94)

Servicio de Licencia de Actividades

8. Conceder licencia de ampliación de equipo de música a don José Miguel Serrano Bintanel, en representación de Bebidas Deasal, S.A., en local sito en c/ Santa Isabel, 10, denominado El Bedel. (3.059.822/95). Se acuerda el levantamiento de la clausura.

9. Conceder licencia de reforma de fachada en local a Urcona, S.C., representada por don Pablo Urcola Marruedo, para local destinado a chocolatería en c/ Miguel, nº 14. (3.112.320/94)

10. Conceder licencia de reforma de fachada en local a don Jesús Casamayor Lamana, para local destinado a farmacia en avenida de Tenor Fleta, nº 50. (3.007.230/95)

11. Aprobar anexo presentado por don Félix Pérez Ramón, relativo a elevación de chimenea como medida correctora impuesta en la licencia urbanística otorgada por el Consejo de Gerencia de 29 de junio de 1988, para local sito en plaza Muñoz Grandes, nº 2. (3.098.236/93)

12. Extender certificado final de obra respecto de local sito en c/ Gómez de Avellaneda, 47, destinado a la venta de bicicletas, a solicitud de don José Luis Ibáñez Benito. (3.011.694/94)

13. Autorizar copia del expediente por el que doña Ana Cristina Viadel Alonso, solicita licencia de acondicionamiento de local, sito en c/ Miguel Servet, nº 123, a solicitud de don Antonio Sonsona Martín, como autor del estudio presentado y como Decano del Colegio Oficial de Delineantes de Zaragoza. (3.109.761/95)

En este momento abandona la sala el Sr. Berdié.

14. Conceder licencia urbanística (legalización), de acondicionamiento e instalación de local, destinado a bar/café y similares, sin equipo de música, incurso en el Grupo I de la Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas, a solicitud de:

14.1. Don Manuel Monfort Tenam, para local sito en c/ Manuel Lasala, 24, angular a c/ Bruno Solano. (3.186.933/92)

14.2. Don José Medina Gómez para local sito en c/ Puebla de Híjar, 1. (3.139.251/93)

14.3. Don Eugenio Bona Martínez, para local sito en c/ María Moliner, 71. (3.092.673/94)

14.4. Don José Menes Felipe, para local sito en c/ Supervía, 24. (3.175.076/92)

14.5. Don Jacinto Barjola Ramos, para local sito en c/ Berenguer de Bardají, 16. (3.172.707/93)

En este momento entra en la sala el Sr. Berdié.

14.6. Cofrade, S.A., representada por Pedro Luis Puebla, para local sito en avenida de Madrid, 222, destinado a pizzería. (3.155.298/94)

14.7. Doña Pilar Castán Ricare, para local sito en Camino Puente Virrey, 63. (3.097.797/94)

14.8. La Ponderosa, S.C., representada por don Jesús Trigo Castán, para local sito en c/ Epila, 4. (3.147.797/94)

14.9. Don Alberto Agustín Lacruz, para local sito en c/ Manuel Viola, nº 4. (3.146.932/94)

14.10. Don Juan Carlos López Moreno, para local sito en c/ San Vicente de Paúl, nº 10. (3.070.255/94)

En este momento abandona la sala el Sr. Atarés.

14.11. Don Julián Mangué Ndongo, para local sito en c/ Burgos, 16. (3.170.038/94)

14.12. Don Mariano Donaire Virgos, para local sito en c/ Antonio de Leyva, nº 68. (3.194.166/94)

En este momento entra en la sala el Sr. Atarés.

14.13. Doña Adoración Lamana López, para local sito en c/ Gaspar Torre, 68. (3.194.166/94)

14.14. Don Juan Pérez Ramón par local destinado a gimnasio sito en c/ Mosén Damián Borobia, 14. (3.095.-219/94)

15. Estimar recurso formulado por don Félix Vicente Embid Perales, interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 27 de julio de 1992, y con-

ceder licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a mesón, sito en c/ Latassa, 17. (3.197.182/89)

16. Desestimar licencia de acondicionamiento de local a don Simón Calvo Moreno, local destinado a bar en c/ Campoamor, 24, habida cuenta las deficiencias apreciadas por el Servicio de Medio Ambiente.

17. Desestimar licencia de acondicionamiento de local a Gestehner, S.A., representada por don Jesús Hernández Chueca, para reforma de fachada en local sito en P° de Teruel, 19-21, habida cuenta la falta de aportación del proyecto de prevención de incendios. (3.031.864/94)

18. Desestimar licencia de acondicionamiento de local a don Manuel Salazar Callejas, para local sito en c/ Pablo Ruiz Picasso, 2, duplicado, habida cuenta la presentación de recurso fuera de plazo. (3.111.666/93)

19. Desestimar licencia de acondicionamiento de local a Lucero del Alba, S.C., representada por Antonio Cañadilla Homero, para local destinado a residencia de ancianos, sito en c/ Lucero del Alba, 15. (3.005.945/93)

20. Desestimar licencia de acondicionamiento de local a Delfín Alonso Beaumont San Segundo, para local destinado a panadería en c/ San Pablo, habida cuenta en informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal de Patrimonio. (3.122.087/94)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

21. Devolver y cancelar tres vales bancarios por importes de 113.000 ptas, 18.000 ptas. y 56.000 ptas, constituidos para garantizar la conservación de aceras y pavimentación de chaflán en c/ Africa, n° 37-39, y el último para garantizar la conservación de aceras en el n° 33-35 de la misma calle, a solicitud de don Salvador Vidorreta Dieste. (3.213.900/94)

22. Conceder a doña María Juliana Alonso Sanz, en representación de Codisco, S.L., prórroga de dos meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios en Cataluña y pavimentación de c/ Carmen del barrio de Casetas. (3.093.968/95)

23. Aprobar proyecto de red de penetración y distribución para suministro de gas natural del Sector 57-58 del Plan General Fase II, Valdefierro, prolongación avenida de Gómez Laguna y Vía Hispanidad, a solicitud de Gas Aragón, S.A. (3.098.812/95)

24. Aprobar proyecto de red de penetración y distribución para suministro de gas a centro comercial y viviendas en avenida de Navarra, 180, enlace vía Hispanidad, avenida de Navarra y autovía de Logroño, a solicitud de Gas Aragón, S.A. (3.098.836/95)

25. Conceder autorización para efectuar trabajos de reposición de bordillo, entre acera y calzada a la entrada el pasaje situado en c/ Capitán Oroquieta, n° 10, a solicitud de don Vicente Atarés Gómez, en representación de Comunidad de Propietarios de Terrazas de Cuéllar. (3.079.564/95)

Servicio de Suelo y Vivienda

26. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad formule hoja de aprecia, en expropiación terrenos afectados, en expropiación terrenos afectados por el Proyecto de Accesos a Monzalbarba:

26.1. Construcciones Hergueta, S.A. (3.031.576/93)

26.2. Doña Carmen Viñau Barriendo. (3.031.711/93)

27. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la propiedad formule hoja de aprecio, en expropiación de terrenos afectados por el Proyecto de Desdoblamiento de Tubería de Distribución de Aguas en el barrio de Casetas:

27.1. Entidad Mercantil Valeo Térmico, S.A. (3.194.287/92)

27.2. Entidad Mercantil Azulejos Navarra, S.A. (3.195.344/92)

27.3. Doña María Urbano López. (3.196.119/92)

27.4. Dionisio Usón Gonzalvo. (3.194.312/92)

27.5. Hermanas Fraile Bravo. (3.102.864/93)

27.6. Emilio Espejo Cabezuolo. (3.196.144/92)

27.7. Jesús Nebra Alvarez. (3.102.656/93)

28. Aprobar hoja de aprecio municipal por expropiación de fincas afectadas por el proyecto de instalación del Colector de La Cartuja, propiedad de don Emilio Anadón Dias. (3.185.478/91)

29. Conceder licencia de derribo de la edificación sito en c/ Conde Aranda, n° 93-95. (3.087.360/95)

30. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas de agua y vertido del edificio derribado sito en avenida Pablo Gargallo-Ainzón. (3.171.680/90)

31. Declarar en estado de ruina económica el edificio sito en c/ Universidad, n° 9, angular a c/ Torrellas. (3.182.658/94)

32. Declarar en estado de ruina económica el edificio sito en c/ Virgen, n° 7. (3.131.078/93)

33. Requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

33.1. Avda. de Madrid, n° 116. Adoptar medidas de seguridad y reparar aleros. (3.096.992/95)

33.2. Don Teobaldo, n° 1. Desinfección y desratización de local y sótano y cerrar registros de la red de saneamiento. (3.066.840/91). El Consejo de Gerencia queda enterado del expediente.

33.3. Reina Fabiola, n° 23. Aportar informe técnico sobre las grietas existentes. (3.074.415/95)

33.4. Dato, n° 12. Consolidar, reforzar o sustituir forjados. (3.074.820/95)

33.5. Pignatelli, n° 52. Reconstruir muro de cerramiento. (3.116.963/95)

33.6. Joaquín Costa, n° 7. Eliminar riesgo de desprendimientos, reparar revoco, etc. (3.076.651/95)

34. Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:

34.1. Sangenís, n° 11. Dos meses. (3.187.184/94)

34.2. García Sánchez, n° 8. Tres meses. (3.119.649/94)

34.3. Cno. Almozara, n° 51. Tres meses. (3.210.314/94)

Servicio de Planeamiento

35. Emitir informe urbanístico sobre fincas sitas en c/ Pontevedra, 15-17-19, instado por don Manuel Blanco Alvarez. (3.105.758/95)

36. Emitir informe urbanístico sobre parcela sito en Polígono Puerta de Sancho, instado por don Gregorio Benedí García. (3.096.234/95)

37. Emitir informe urbanístico sobre finca sito en avenida de Madrid, 27-29, instado por Glaser Serva, S.A. (3.084.787/95)

38. Conceder aplicación de la normativa de fondo mínimo en c/ Tudelilla, n° 5-7-9, instado por don Antonio Tesán Blasco. (3.100.544/95)

39. Conceder aplicación de la normativa de fondo mínimo en c/ Antares, angular a c/ Osa Menor, instado por don Carlos Santonja Alemar. (3.114.324/95)

40. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en c/ Aguadores, angular a c/ Armas, instado por Inmobiliaria Damas, S.L. (3.112.516/95)

Servicio de Casco Histórico

41. Requerir a la propiedad de la finca sito en c/ Miguel de Ara, n° 3, para que realice diversas obras en las barandillas y peldaños. (3.025.481/95)

42. Idem Idem c/ Doctor Palomar, n° 37 para que realice obras en cubierta. (3.102.669/95)

43. Idem Idem c/ Pignatelli, n° 88, para que realice obras en fachada, forjado, zaguán y patio interior. (3.111.378/92)

44. Idem Idem c/ Libertad, 5, para que realicen obras en cubierta, caja de escalera y lucernario. (3.221.657/94)

45. Idem Idem Coso, 1, para realizar obras en cubiertas, fachadas y revisión de xilófagos y ácaros en mobiliario y artesonados. (3.110.158/95)

46. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sito en c/ Casta Alvarez, n° 55, para que procedan a su derribo y presenten certificado técnico. (3.210.890/90)

47. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sito en c/ Alfonso I, 23, para realizar obras en sótano, estructura, cubierta y fachadas. (3.009.311/94)

48. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sito en c/ Costa, n° 4, para que se adopten medidas de seguridad en fachadas, se aporte certificado, se realice limpieza y descombro de galerías. (3.157.067/90)

49. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sito en plaza del Portillo, n° 2. (3.076.033/94)

50. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sito en c/ Azoque, n° 62, por no realizar las obras en cubiertas del edificio principal y el del fondo, depresión en patio interior y forjados. (3.076.238/90)

51. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sito en c/ San Lorenzo, 30, por no realizar obras en cubiertas, fachada y limpieza, desescombro y desratización del patio interior. (3.011.136/91)

52. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sito en c/ Estébanes, n° 18, por no realizar las obras de saneado y reparación de medianerías de los edificios colindantes. (3.103.340/90)

Oficina Municipal del Plan

53. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la D.G.A. respecto a la aprobación definitiva del Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur, con prescripciones y cumplimiento de las mismas. (3.112.541/95). Votan en contra los Sres. Aldea y Pérez, se abstiene el Sr. Berdié.

54. Visto el informe jurídico incorporado al expediente, se propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo: 1°) Interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del T.S.J.A., contra acuerdo de la D.G.A. de 18 de abril de 1995, de aprobación definitiva con prescripciones de modificación del Plan General consistente en la clasificación de Suelo Urbanizable Programado y Sistemas Generales en el barrio de Santa Isabel. 2°) A efectos de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicar, con carácter previo, a la Comisión de Ordenación del Territorio de la D.G.A. de la interposición de este recurso. (3.099.100/95)

55. Visto el informe jurídico incorporado al expediente, se propone a la Comisión de Gobierno el siguiente acuerdo: 1°) Interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del T.S.J.A., contra acuerdo de la D.G.A. de 18 de abril de 1995, aprobando definitivamente con prescripciones de la modificaciones del Plan General consistente en el cambio de parte del sistema general-espacio libre a deportivo en el barrio de Las Fuentes. 2°) A efectos de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicar, con carácter previo, a la Comisión de Ordenación del Territorio de la D.G.A. de la interposición de este recurso. (3.098.408/95)

56. Dar cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica sobre el acuerdo de la D.G.A. de 18 de abril de 1995, de aprobación definitiva con prescripciones de la modificación del Plan General en el área 19 del Actur-Puente de Santiago consistente en cambiar el uso hotelero por el residencial y servicios de la administración. (3.099.100/95)

57. Dar cuenta de las actuaciones seguidas respecto del decreto 77/1995 de 18 de abril de la D.G.A. por el que se regula la elaboración y ejecución de los planes especiales de regularización urbanística. (3.099.100/95)

58. El Consejo de Gerencia queda enterado de la iniciación del plazo de tres meses a partir del 1 julio de 1995 de la consulta para el establecimiento de la delimitación comarcal de Aragón y su capitalidad. Remitir el expediente a la Unidad del Area Metropolitana para que informe al respecto. (3.102.205/95)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

59. Denegar licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:

59.1. A don Francisco Iñiguez Almudi, para bar de tercera categoría en c/ Arzobispo Doménech, nº 5, por deficiencias de Prevención de Incendios de informe de fecha 9 de enero de 1995. (3.082.537/89)

59.2. A don Valeriano Angoy Arjol, para taller de reparación de vehículos en c/ Domingo Ram, nº 40, habida cuenta que no han subsanado las deficiencias observadas por Prevención de Incendios en informe de fecha 2 de agosto de 1994. (3.012.670/91)

59.3. A Trefilados Zaragoza, S.L., para trefilado del cobre en Pol. Ind. Malpica, c/ E, parcela 29-31, habida cuenta que no han subsanado las deficiencias de Prevención de Incendios en informe de fecha 17 de marzo de 1993. (3.083.691/91)

59.4. A Muebles Marco, S.C.V., para fabricación de muebles de madera en calle Saturno, núm. 40, por deficiencias de prevención de incendios en informe de fecha 6 de octubre de 1992. (3.006.940/91)

60. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:

60.1. A doña María Carmen Martínez Rodrigo para instituto de belleza en c/ Anselmo Clavé, nº 57. (3.162.865/88)

60.2. A doña María Elena Civera Fraile, para academia de idiomas en c/ Lapuyade, nº 12. (3.058.829/90)

60.3. A la Caixa, para oficina de ahorros y pensiones en Avda. de San José, nº 54. (3.228.208/90)

60.4. A Farmacia Licenciado Tomás y Sancho, S.C., para farmacia en c/ Florentino Ballesteros, nº 11. (3.012.634/93)

60.5. A Distribuciones Aguerri, S.L., para comercio mayor de chucherías y frutos secos en c/ Vidal de Canellas, nº 12. (3.139.959/93)

60.6. A Línea Industrias Veterinarias, S.L., para comercio menor de productos zoonosanitarios en c/ Pablo Iglesias, nº 8. (3.010.632/95)

60.7. A don Pedro Muniesa Calvo, para venta menor de frutas y verduras en c/ Castilla, nº 3. (3.013.655/95)

60.8. A Técnicas de Desinfección y Esterilización, S.A., para comercio menor de productos sanitarios e higiene personal en c/ Eugenia Bueso, nº 13. (3.045.296/95)

60.9. A Cocine, S.C., para comercio menor de muebles de cocina y electrodomésticos en c/ Reina Fabiola, nº 15. (3.056.395/95)

60.10. A doña María Dolores López Zaborras, para venta, exposición y almacén de maletas y bolsos en c/ Gascón de Gotor, nº 19. (3.060.501/95)

60.11. A doña María Pilar Calvo Lara, para salones e instituto de belleza en c/ Ramiro I de Aragón, nº 16. (3.064.177/95)

60.12. A doña María Carmen Lajusticia Arilla, para comercio menor mercadería y paquetería en c/ Monasterio de Poblet, nº 2. (3.066.743/95)

60.13. A Aceros y Metales, S.A., para oficinas y almacén en c/ Tomas A. Edison, nº 13. (3.069.204/95)

60.14. A don Miguel Arroyo Gutiérrez, para papelería en c/ Sangenís, nº 678. (3.069.253/95)

60.15. A doña Irene Elena Marzo Quintán, para comercio menor de aparatos fotográficos, fotocopiadora en paseo Cuéllar, nº 1. (3.072.338/95)

60.16. A J. Luis y J. María Peluqueros, S.L., para peluquería unisex en c/ Don Pedro de Luna, nº 30. (3.076.516/95)

60.17. A Amazonia Flores, S.L., para venta menor de flores en c/ Pedro María Ric, nº 25. (3.078.397/95)

60.18. A Climatización J.P., S.L., para almacén y oficinas instalación frío y calor en c/ Sancho Arroyo, nº 7-9. (3.084.469/95)

60.19. A doña Ana Cristina Moya Domingo, para peluquería en c/ Tarragona, nº 31. (3.085.049/95)

60.20. A doña María del Carmen Lázaro Espada, para venta menor de pan, pastelería y confitería en c/ Poeta León Felipe, nº 15. (3.085.465/95)

60.21. A doña Beatriz Villarte Gregorio, para venta menor de papelería en Travesía Puente Virrey, nº 58. (3.086.717/95)

60.22. A doña Silvia Serrano Mene, para enseñanza de clases particulares en c/ Callejón, s/n., del barrio de Montañana. (3.088.146/95)

60.23. A don Angel Antón Félix, para venta menor de artículos de joyería y relojería en c/ Dos de Mayo, nº 7. (3.089.985/95)

60.24. A doña María Angeles Agustín Plaza, para venta menor de toda clase de prendas de vestido y tocado en Avda. de Pablo Gargallo, nº 17. (3.090.028/95)

60.25. A León XIII 7, S.L., para venta menor de prendas de vestir en c/ León XIII, nº 7. (3.091.207/95)

60.26. A Rosa's, S.C., para comercio menor de joyería, relojería y platería en Avda. de Santa Isabel, nº 101. (3.094.341/95)

60.27. A Hermanos Romeo, S.C., para comercio mayor de material de construcción en Avda. de América, nº 25. (3.094.707/95)

60.28. A doña María Teresa Ortiz Teso, para comercio de prendas de vestir en c/ Vidal de Canellas, nº 2. (3.094.768/95)

60.29. A El Búho Sabio, S.L., para comercio menor de materiales de construcción y artículos de saneamiento en Avda. de Tenor Fleeta, nº 111. (3.098.359/95)

60.30. A don Roberto García Ferrer, para fabricación de aparatos de prótesis dentales en c/ Portugal, nº 44. (3.100.287/95)

60.31. A Din-Don Millán y Pereda, S.C., para venta menor de artículos de regalo en c/ General Sueiro, nº 11. (3.101.882/95)

60.32. A Componentes Informáticos A.V., S.L., para venta y reparación de ordenadores periféricos en c/ Conde Aranda, nº 67. (3.102.266/95)

60.33. A Sistemas de Sonorización Integral Tez, para fabricación de otro material electrónico, aparatos telecomunicación en c/ Riglos, nº 8. (3.103.115/95). Queda retirado por no justificar el pago de las tasas.

60.34. A doña María Angeles Arenza Beltrán, para venta menor de prendas de confección en c/ Lapuyade, nº 38. (3.103.139/95)

60.35. A doña María Gloria Pereda García, para venta menor de perfumería en c/ Gertrudis Gómez de Avellaneda, nº 39. (3.103.958/95)

60.36. A Mingarro Auto-Escuela, S.L., para auto-escuela en c/ Latassa, nº 21. (3.107.380/95)

61. Denegar licencia de apertura (no calificada) de local, a los siguientes interesados respecto de las actividades que se indican:

61.1. A doña Concepción Carrere Carreras, para pensión de una estrella en Avda. de Tenor Fleeta, nº 12. (3.055.214/89)

61.2. A doña Alicia Pérez Broto, para residencia de ancianos en c/ Porvenir, nº 20. (3.099.280/89)

61.3. A Grandes Almacenes Tarragona, S.A., para almacén de muebles en c/ Julián Sanz Ibáñez, nº 29. (3.097.435/91)

61.4. A don Rubén López Romero, para salón de belleza en c/ Unceta, nº 53. (3.013.439/92)

61.5. A Banco Español de Crédito, para oficina bancaria en Avda. de César Augusto, nº 92. (3.144.602/92)

61.6. A Servi Stand, S.L., para domicilio social en Carretera Nacional II, Feria de Muestras. (3.004.290/93)

61.7. A Caja Rural del Jalón, S.C.L., para operaciones financieras en c/ Corazón de Jesús, nº 1. (3.085.941/93)

61.8. A doña María Mercedes Millán Martín, para venta menor de alimentación y bebidas en c/ Madre Vedula, nº 2. (3.140.443/93)

61.9. A Tosaus y Sevillano, S.L., para pescadería en c/ Arzobispo Morcillo, nº 18. (3.029.310/94)

61.10. A Sadu, S.L., para comercio menor de productos de alimentación en c/ León XIII, nº 26. (3.075.404/94)

61.11. A don Pedro José Herrero Moreno, para venta menor de carne en c/ Escoriaza y Fabro, nº 105. (3.094.224/94)

62. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

62.1. A Nicuesa y Ortiz, para aparcamiento en c/ Emilia Pardo Bazán, nº 20. (3.174.632/94)

62.2. A Comercial Cartié, S.A., para exposición de automóviles y venta en c/ León XIII, nº 8. (3.128.188/93)

62.3. A Rosbema, S.A., para venta de calzado en c/ Alfonso I, nº 27. (3.136.513/90)

62.4. A Orcal Maquinaria, S.A., para almacén y taller de reparación de máquinas de madera en Cta. de Logroño, Km. 3,700, Pol. Ind. Europa, nave 3 d. (3.205.017/94)

63. Conceder inspección final de la instalación a Nicuesa y Ortiz, S.A., para aparcamiento en c/ Emilia Pardo Bazán, nº 17. (3.045.277/94)

Servicio de Medio Ambiente

64. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

64.1. A Finanzas Boral, S.A., para obrador de pastelería en c/ Argualas, s/n., nave 22. (595.615/87)

64.2. A Vulcanizados Lian, S.L., para taller de reparación y venta de neumáticos en Cta. de Huesca, Km. 7,000, Ciudad del Transporte, nave 51. (184.332/87)

65. Conceder licencia de apertura a don Rafael Valenzuela Soler, para la actividad de churrería-chocolatería en paseo de Teruel, nº 32, pasaje. (144.327/86)

66. Requerir a Neumáticos Malpica, titular de la actividad de abandono de residuos industriales, sita en Pol. Ind. Malpica, c/ O, nº 138-139, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en relación a la Ordenanza Municipal de Limpieza Pública. (425.948/94). Se aprueba la propuesta.

Comunicar al Servicio de Medio Ambiente que se impongan condiciones que eviten que el solar se convierta en un vertedero incontrolado.

67. Estimar parcialmente la denuncia por ruidos formulada por don Miguel A. Pérez Sanz, contra la actividad de peluquería "Stylo's", sita en Avda. de Cesáreo Alierta, nº 4. (195.061/94). Queda retirado del orden del día. Solicitar un informe jurídico relativo a los motivos por los que se estima en parte la denuncia

contra actividad de peluquería sita en avenida de Cesáreo Alierta, nº 4.

68. Estimar parcialmente la denuncia por ruidos formulada por Policía Local, contra la actividad de grupo electrógeno, cuyo titular en Compañía Telefónica Nacional de España, sita en c/ Lorente, nº 42-44. (3.155.768/93)

**Expedientes para posterior aprobación
de la M.I. Comisión de Urbanismo
y del Excmo. Ayuntamiento Pleno**

Servicio de Planeamiento

69. Denegar la aprobación definitiva de modificación de estudio de detalle en parcelas 99-100-101 del A.O.D.R. n° 4, Urbanización Montecanal, estimando la alegación formulada durante el período de información pública, instado por Epsilon Sociedad Cooperativa. (3.167.918/94)

70. Aceptar el desistimiento en la tramitación de aprobación de estudio de detalle en área 8, del sector 60, polígono 1 (Casablanca), instado por C.A.R.S.A.: (3.126.008/94)

71. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba la modificación puntual del Plan General en c/ Doctor Aznar Molina, núms 2-8, instado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza S.A.: (3.099.098/95)

72. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba la modificación puntual del Plan General sobre cambio del uso de la parcela 23-1 (Barrio de La Bozada), redactada de oficio por el Servicio de Planeamiento. (3.098.410/95)

73. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General en Ctra. de Castellón Km 4,300, área de referencia 38, instado por Exclusivas de Reparato y Servicios, S.A. (3.099.392/95)

74. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General en Prolongación de avenida de Gómez Laguna-vía de la Hispanidad. (3.099.404/95)

75. Quedar enterado del acuerdo del Consejo de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la D.G.A., de 18 de abril de 1995, por el que se aprueba definitivamente la modificación del plan parcial para las áreas 21 y 22 del Actur Puente de Santiago. (3.099.430/95)

76. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle del A.O.D.R. n° 4, de la Urbanización Montecanal, instado por Nueva Gestión Empresa Constructora, S.L. (3.190.709/94)

77. Aprobar inicialmente modificación de estudio de detalle en parcela 177 del A.O.D.R. n° 14, de la Urbanización Montecanal, instado por don José Antonio Lorenzo Sanz. (3.041.595/95)

78. Aprobar con carácter definitivo estudio de detalle del A.O.D.R. n° 14, de la Urbanización Montecanal, instado por Orni, S.A. (3.121.862/94)

79. Aprobar definitivamente estudio de detalle en c/ Del Río, sin número, del barrio de San Juan de Mozarrifar, instado por Edén Jardín, S.C.L. (3.154.500/94)

80. Aprobar definitivamente estudio de detalle en plaza de Paraíso sin número (Campus Universitario), instado por la Universidad de Zaragoza. (3.008.957/95)

81. Aprobar definitivamente estudio de detalle en c/ Federico Ozánam, 107-109, instado por don Juan Carlos Gallego Pérez. (3.139.575/94)

A propuesta del señor Berdié, y previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, el Consejo de Gerencia acuerda remitir al Servicio de Tráfico solicitud de la Asociación de Vecinos de Actur-Puente de Santiago relativa al cambio de emplazamiento de semáforos hacia el extremo de la obra de construcción de centro comercial. Estos semáforos unían el barrio a través de pasos entre las calles Gómez de Avellaneda y María Zambrano y servía de uso a tres colegios de la zona.

A propuesta del señor Berdié, el Consejo de Gerencia acuerda girar visita de inspección al n° 50 de la calle Zaragoza la Vieja, para que informe de la situación del edificio y posteriormente remitir a Limpieza Pública.

Se levanta la sesión a las 11.05 horas.

Zaragoza, 5 de julio de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.521

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.05 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda y con asistencia de los siguientes señores concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo don José Enrique Oejo Rodríguez; el interventor, don José Manuel Oliván García y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga. - El señor presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

**Expedientes para aprobación
del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo**

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obra mayor:

1.1. Construcciones Laencuentra Solano S.L., para construcción de dieciocho viviendas, trasteros y garaje en c/ San Antonio de Padua, esquina a Tte. Crnel. Moyano. (3.022.910/95)

1.2. Promociones Deus S.L., para construcción de 9 viviendas en c/ San Antonio de Padua, 65-67. (3.218.816/95)

1.3. Cía de Santa Teresa Enrique de Ossó, para cubrir pista deportiva en c/ Padre Enrique de Osso, n° 2-4. (3.076.174/95)

1.4. Don Carlos Ginés Garcano en representación de Inversiones Rentaragón S.A., para construcción de edificio de oficinas, locales y garaje (primera fase), en Pol. Universidad manzana UP2-R. (3.002.287/95)

1.5. Don Jesús Estrada Pérez en representación de Comunidad de Autopromotores de Edificio Aldebarán para construcción de 16 viviendas, garajes y trastero en c/ La Salud, 7. (3.029.671/95)

1.6. Promociones Valle Río Ebro, para construcción de local para trasteros en c/ Argel, 18. (3.404.621/94)

1.7. Don Luis Vidal Mata, en nombre y representación de Locales y Naves, S.L., para construcción de edificio para viviendas en c/ Izuzquia, 23-25-27. (3.071.427/93)

1.8. Doña Elena Vázquez Álvarez, para ampliación de vivienda en c/ César Boente, 38. (3.198.209/94)

2. Denegar a Edificio Garfe S.A. licencia para acondicionamiento de vivienda para ampliación de hotel en calle Espoz y Mina, n° 33, angular a D. Jaime I. (3.028.350/92)

3. Aprobar proyecto de adaptación de edificio a la NBE-CPI-91 y a OMPI-94 presentado por don Domingo Iguaz Fernández en representación de Promociones Nicuesa S.A., para edificio sito en c/ Adolfo Aznar y c/ Carlos Saura, manzana 15, área 9 del Actur. (3.067.005/95)

4. Idem Idem don Pablo Tabuenca Gallardo en representación de Tabuenca S.A., para edificio sito en prolongación del Balbino Orensanz, polígono 52. (3.199.584/94)

5. Idem Idem don Pablo Forniés S.A. edificio sito en c/ Pablo Gargallo, Ainzón y Padre Consolación. (3.029.658/95)

6. Estimar recurso de reposición interpuesto por don Carlos Briceño Vivienda (Patrimonio Inmobiliaria Urbano) y conceder certificado final de obra de reforma de nave en C° de Los Molinos angular a c/ Albarracín. (3.033.757/94)

7. Conceder certificado final de obra para edificio sito en c/ Inglaterra, 34-36. (3.165.937/88)

8. Idem Idem Idem don Francisco Duque Escobar, en Cuarta Avenida, 70. (3.084.634/94)

9. Idem Idem Idem Construcciones G.M. S.A., en c/ La Ermita, s/n, del barrio de Casablanca. (41.761/82)

10. Desestimar certificado final de obras a don Julio Ruiz Villelas, respecto de edificio sito en avenida de San José, n° 179-183. (3.127.852/89)

11. Quedar enterado de la interposición de recurso de reposición de Contencioso Administrativo contra resolución de la Alcaldía de 10 de marzo de 1995. (3.010.399/95)

12. Estimar recurso de reposición interpuesto por Latova S.A., y conceder el certificado final de obra de edificio sito en c/ Don Pedro de Luna, 9-11. (3.147.663/94)

13. Dar de baja fiscal y/o devolución de depósito provisional por ocupación de la vía pública mediante andamio o valla a los titulares y emplazamientos siguientes:

13.1. Don Fortunato Mateo Escorihuela, en c/ Oslo angular a Bonn. (3.085.159/95)

13.2. Don Federico Urzáiz Sáenz, en c/ Canfranc angular a c/ Ponzano. (3.087.419/95)

13.3. Don Carmelo Subero Ruiz, en c/ Miguel Servet, 130. (3.046.040/95)

13.4. Comunidad de Bienes Zazurcarivas en c/ Canalija, 3. (3.083.999/95)

13.5. Don Santiago Antoñanzas López, de c/ Casta Alvarez, 21. (3.084.042/95)

13.6. Don Domingo Palmero Contreras en c/ Costa, 2. (3.091.281/95)

13.7. Aveccatal S.L. avenida Cataluña, 130. (3.081.752/95)

13.8. Construcciones Yuste S.L., en c/ Escultor Lobato, 3-5. (3.081.507/95)

13.9. Construcciones Tabuenca S.A., en c/ Quintana Lacaci. (3.036.030/95)

13.10. Segucor, S.L., en c/ Argel, angular a Universitat. (3.100.446/95)

13.11. Construcciones y Rehabilitaciones en c/ Alfonso X El Sabio. (3.092.093/95)

13.12. Germán Yangüeta Algas en c/ Bretón, n° 14. (3.096.148/95)

13.13. Restauración Edificios J. Alvarez S.L., en c/ Almunia, n° 6. (3.096.161/95)

13.14. Don Bruno Villar López en c/ Funes. (3.101.857/95)

13.15. Don Francisco Javier Orte Rodes, en avenida de Madrid, 225. (3.098.848/95)

13.16. Don Víctor Ferrer Buil, en c/ Franco y López, 34. (3.101.845/95)

13.17. Roldan Pastor S.L., en c/ Graus, 12. (3.096.150/95)

13.18. Don Juan de Heredia Días del Rigüero en c/ Rocasolano, 3. (3.096.173/95)

- 13.19. Don Carmelo Subero Ruiz, en c/ Mefisto, nº 5. (3.089.056/95)
 13.20. Don Pablo Ruiz Fernando en c/ Pedro IV el Ceremonioso, 6. (3.102.390/95)
 13.21. Tuscan, S.L., en c/ Madre Vedruna, 2. (3.104.100/95)

Servicio de Licencias de Actividades

14. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, Grupo I O.M. D.M. solicitada por:
 14.1 Doña Ana Cristina Mayayo Giménez, en representación de Caballo Blanco, S.C., en plaza de San Miguel, 10, c/ San Miguel, denominado Cervecería Caballo Blanco. (3.039.608/94)
 14.2. Doña Ana Marrón Muya en representación de Iber pub S.C., en c/ Reconquista, 3. denominado Café Montmatre. (3.105.260/94). Se abstiene el Sr. Gaspar.
 14.3. Don Manuel Montañés Gálvez en c/ Cardenal Cisneros, 11, denominado Puente de Piedra. (3.145.892/94). Se abstiene el Sr. Gaspar.
 15. Aceptar la renuncia de doña María Teresa San José Garcés, en representación de Saburi S.L., a la licencia urbanística par acondicionar e instalar salón recreativo en c/ Cesáreo Alierta, nº 6. (3.067.011/94)
 16. Desestimar licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local sito en / San Antonio María Claret, 70, a fin de destinarlo a la actividad de pub, por haber sido informada desfavorablemente por los técnicos musicales. (3.151.541/91)

Instituto Municipal de Salud Pública

17. Dar cuenta de los resultados sobre la calidad de las aguas potables de consumo público en Zaragoza durante el primer trimestre de 1995. (249.100/95)
 18. Dar cuenta de los acuerdos adoptados mediante Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia cuya responsabilidad en la tramitación corresponde al Instituto Municipal de la Salud Pública. (Expediente s/n)

Servicios Generales

19. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de renovación de plaza, aceras y andador en camino del Cementerio del barrio de Garrapinillos. (3.086.106/95)
 20. Idem adecuación del entorno del P.D.M. y c/ Cascajo en el barrio de San Gregorio. (3.085.648/95)
 21. Idem servicios incluidos en las obras de la prolongación de la avenida de Gómez Laguna. (3.096.821/95)
 22. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de modificación de la intersección de la calle Ansó con la avenida de América. (3.060.820/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

23. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la pavimentación de chaflán en avenida de Madrid, angular a c/ Alonso de Aragón por importe de 30.000 ptas., a solicitud de don Angel Vallejo Pérez. (3.075.508/95)
 24. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en calle Palafox, 29, por importe de 44.000 pesetas, a solicitud de don Javier Gállego Diéguez, en representación de la Diputación General de Aragón. (3.051.332/95)
 25. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de servicios urbanísticos en c/ Inglaterra, 13, por importe de 24.000 pesetas, a solicitud de don Carmelo Esquiroz Casajús. (100.577/95)
 26. Conceder a doña María Cruz Hernández Paricio, que actúa en representación de Gil 31, S.L., prórroga de un mes para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias para dotación de servicios en c/ Mariano Carderera, prolongación de c/ Barcelona. (3.058.900/93)
 27. Aprobar el proyecto de obras ordinarias para la ejecución del viario interior de las parcelas 4.1 y 4.2 del Sector 60, Pol. I del PGOU (barrio de Casablanca), a solicitud de don Eduardo Peleato Peleato. (3.154.779/94)
 28. Aprobar la modificación del proyecto de obras ordinarias en c/ Ambrosio del Ruste y calle de nueva apertura, consistente en la supresión de una columna de alumbrado público en esta última calle, a solicitud de Valdevicor, S.A. (3.006.269/95)
 29. Quedar enterado de la redacción del proyecto de acceso a centro de salud en avenida de Cataluña, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos y de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución. (3.115.356/95)
 30. Quedar enterado de la redacción del proyecto de remodelación parcial de calle de Los Diputados por la Sección de Estudios y Proyectos y de la inexistencia de consignación presupuestaria para su ejecución. (3.118.661/95)

Servicio de Suelo y Vivienda

31. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a don Angel Montero Brusell y otros formulen hoja de aprecio, en expropiación finca nº 18 de la avenida de Puente del Pilar. (3.084.120/92)
 32. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:
 32.1. Avenida de San José, 14. (3.066.963/95)
 32.2. Calle Armisen, 21. (3.085.819/95)
 32.3. Calle Izuzquiza, núms. 23-25-27. (3.107.391/95)
 33. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas del edificio derribado en c/ Lagasca, nº 13. (3.128.866/92)
 34. Idem en c/ Orús, nº 11. (3.060.818/95)

35. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la edificación sita en calle Contamina, nº 9. (3.050.303/90)

36. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

- 36.1. Calle Arcadas, nº 36. Reparar la grieta de la parte central de la fachada. (3.100.935/95)
 36.2. Plaza de Las Parras, nº 6. Reparar alero y revoco de la fachada. (3.079.698/95)
 36.3. Calle Mariano Carderera, nº 11. Colocar testigos para controlar los daños de la tabiquería interior. (3.068.893/95)
 36.4. Calle Julio García Condoy, 28. Revisar y reparar fachada. (3.106.346/95)
 36.5. Calle Pedro II el Católico, 31. Reparar el revestimiento de la fachada lateral izquierda (3.097.669/95)
 36.6. Calle Gonzalo de Berceo, nº 1. Sanear y reparar revoco de fachadas. (3.220.760/94)
 36.7. Calle Daroca, 43. Revisión y reparación de las partes dañadas del alero. (3.105.560/95)
 36.8. Avenida de Madrid, 78-80. Reparar las fachadas. (3.102.889/95)
 36.9. Calle Tarragona, 29. Apuntalar la zona de estructura en plantas inferiores al segundo piso y realizar catas en la estructura de madera. (3.046.133/95)
 36.10. Calle Boggiero, nº 6. Adoptar medidas de seguridad, colocar testigos, etc. (3.125.2789/95)
 36.11. Conceder una prórroga de quince días en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de la finca nº 7 de la c/ Artieda. (3.045.200/95)
 36.12. Don Teobaldo nº 1 para que proceda a desinfectar, desinsectar y desratizar local y sótano, cerrar adecuadamente, tapa y sellado de los registros de la red horizontal de saneamiento, terminar de reparar-sustituir las bajantes con sellado soldadura de unión y cierre de juntas adecuado.
 37. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 37.1. Calle Cortes de Aragón, 26. Colocar canalón de pluviales y revista bajantes (3.173.830/90)
 37.2. Calle Cuarta Avenida, nº 71. Aportar informe técnico pormenorizado de las obras a realizar, adoptando medidas de seguridad. (3.194.826/94)
 37.3. Calle Bolivia, 19. Reparar grietas existentes en la pared colindante a la terraza del núm. 19 y aportar informe técnico que garantice la seguridad. (3.122.979/94)
 37.4. Vía San Fernando, 39. Limpiar y sanear canalón de pluviales, reparar cubierta, etc. (3.017.400/94)
 38. Adjudicar obras de demolición de edificio sito en c/ Zaragoza la Vieja, 50. (3.103.768/94)
 39. Adjudicar obras de demolición de edificio sito en c/ San Blas, 112. (3.174.862/94)
 40. Adjudicar obras de demolición de edificio sito en c/ Casta Alvarez, 105-107. (3.011.749/95)
 41. Proponer al Consejo de Gerencia la necesidad de ejecutar subsidiariamente las obras de demolición de los inmuebles que se relacionan, toda vez que los mismos han sido declarados en estado de ruina inminente, dada la situación del riesgo en:
 41.1. Calle Echeandía, nº 15. (3.088.511/91)
 41.2. Calle Echeandía, nº 13. (3.118.042/92)
 41.3. Calle Alonso V, nº 24. (3.063.894/88)
 41.4. Calle Agustina de Aragón, 22. (3.106.875/90)

Servicio de Planeamiento

42. Aceptar el desestimiento del recurso de reposición sobre fondo mínimo en c/ Capricornio, nº 24, instado por don Bautista Burgos Mendoza. (3.170.234/94)
 43. Denegar solicitud de licencia de parcelación en terreno sito en Pol 60 Casablanca, instado por don Enrique Las Heras Soriano. (3.031.981/95)
 44. Conceder licencia de parcelación en finca sita en c/ Predicadores, 119, instado por don Salvador Vidorreta Dieste. (3.069.554/95)
 45. Denegar licencia de segregación en parcela 438, del Pol. 18 de rústica (barrio de Peñaflores), instado por doña María Asunción Bonafonte Marteles. (268.493/95)

Servicio de Casco Histórico

46. Requerir a la propiedad de la finca nº 8 de c/ Mártires, para que realicen obras en losas de los balcones de su fachada principal. (3.020.130/94)
 47. Idem de las fincas núms. 23 y 25, de c/ Alcober, 23 y 25, para reparar la zona del muro medianil y el resto del muro nº 23 que sobresale por encima del nº 25. (3.017.923/92)
 48. Idem de la finca núm. 21 de c/ Casta Alvarez, para realizar obras de reparación de diversas grietas, forjado suelo de la vivienda principal, vigas y cubierta. (3.111.378/92)
 49. Rectificar error material padecido en acuerdos de Consejo de Gerencia de fechas 9 de septiembre de 1992, 8 de septiembre de 1993 y 16 de marzo de 1994, por los que se requería a la propiedad de la finca sita en c/ Méndez Núñez, 31, para que procedieran a realizar diversas obras, debiendo haberse requerido lo siguiente: revisión generalizada de los miradores de madera, impostas, repisas, carpinterías, tratamiento del material de pintura o barnizado y revisión del revoco de fachada y ahuecado y desprendido en zona correspondiente a entreplanta, y revisión de la bajante. (3.099.824/92)

50. Requerir al titular del rótulo "Panettone", sito en c/ Azoque, nº 56, para que proceda a su retirada. (3.076.149/95)

51. Requerir al titular del rótulo "Democracia Nacional", sito en c/ San Miguel, 14, para que proceda a su retirada. (3.113.108/95)

52. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en Coso, 186, para que proceda a realizar obras en cubiertas, fachada principal y murete de cierre con el nº 184. (3.129.287/92)

53. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en c/ Armas, 120, para que realice obras en el sótano, fachas, escalera 2ª derecha. (3.069.601/94)

54. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en avenida de César Augusto, nº 41, para que realice obras en forjados de planta baja del patio interior colindante con el nº 4 de la c/ Boggiro. (3.034.422/92)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicios Generales

55. Aprobar la certificación nº 24 de honorarios relativa a los trabajos de dirección técnica superior del Parque de Las Delicias I fase, extendida a favor de don Marino Pemán Gavín, y reconocer obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.007.399/95)

56. Idem extendida a favor de don Angel L. Francos Lahoz. (3.007.399/95)

57. Aprobar la certificación nº 24 relativa a los trabajos de dirección técnica auxiliar de las obras del Parque de Las Delicias I fase, extendida a favor de don Alberto Gutiérrez Martín, y reconocer obligación por tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.205.740/94)

58. Aprobar la certificación nº 5 relativa a las obras de renovación de las aceras perimetrales del paseo de Sagasta, dos carriles, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.075.019/95)

59. Desestimar licencia de apertura para la actividad de bar-pub en c/ García Galdeano, nº 13, instada por K.S.K., S.A., laboral ya que citado no ha comparecido. (3.002.547/90)

60. Conceder licencia de instalación, a.

60.1. Aragonesa Modular para taller de muebles a ubicar en avenida de Cataluña, 93. (3.119.190/91)

60.2. Suministros Mera, S.L., para almacén de suministros industriales, a ubicar en Ctra. de Huesca, nave 5-c/L. (3.027.218/90)

60.3. Cooperativa Territorial de Transportes para taller mecánico, a ubicar en Ctra. de Huesca, Km. 7,400. (3.213.726/90)

60.4. Sarpans S.C., para retimbrado y carga de extintores a ubicar en C/ Quinto de Ebro, nº 12. (3.003.234/95)

60.5. Peipasa para cámaras frigoríficas a ubicar en Ctra. de Castellón, Km. 6,200. (3.110.922/94)

60.6. Runway S.L., para taller de confección a ubicar en Ctra. de Los Molinos, s/n, nave 82. (3.160.143/94)

60.7. Industrias Mecánicas Nompel, S.L., para taller de mecanizados a ubicar en Ctra. de Castellón, Km. 3,4. (3.131.623/94)

60.8. Don José Carlos Aguas García para obrador de panadería a ubicar en c/ Fernando el Católico, nº 41. (3.220.332/94)

60.9. Unidad Aragonesa de Salud para clínica a ubicar en c/ Adolfo Aznar, nº 26. (3.070.799/95)

60.10. División Aragón S.A.L., para reparación de vehículos agrícolas a ubicar en Pol. Malpica, c/ F. Gregorio Quejido, nave 14. (3.008.278/94)

60.11. Alimentación Galán S.C. para obrador de carnicería a ubicar en c/ Escoriaza y Fabro, nº 105. (3.195.480/94)

60.12. Partido Comunista de Aragón para sede social a Ubicar en c/ Mayor, nº 55. (3.179.866/94)

60.13. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para oficina del INEM en c/ Turmo, 24. (3.206.477/94)

60.14. Que retirado del orden del día para que el Servicio de Medio Ambiente informe urgentemente. Don Carlos Miguel Pardo Gasub para carpintería metálica a ubicar en c/ J. Pellicer, 4. (3.220.356/94)

60.15. Comunidad de propietarios para estacionamiento privado comunicado con vivienda a ubicar en c/ Santa Lucía, nº 4. (3.193.024/94)ç

60.16. Lavasol S.C. para lavandería a ubicar en c/ Del Trabajo, nº 1. (3.145.598/94)

61. Denegar licencia de instalación:

61.1. A Grúas Vado Zaragoza, S.A., para taller de garaje de vehículos a ubicar en avenida de Cataluña, nº 179. (3.179.744/94)

61.2. Internacional de Elevación, S.A., para taller de montaje de polipasto y cabrestantes, a ubicar en Ctra. de Logroño, Km. 6,400, nave 62, polígono El Portazgo. (3.043.848/94)

61.3. Costume 199, S.L., para taller de confección a ubicar en c/ Tarazona, nº 20. (3.000.993/95)

61.4. Molyumat, S.L. para construcción de moldes y matrices para la inyección de plásticos en Pol. de Malpica II, c/ O, nave 155. (3.176.342/94)

61.5. Lázaro Tremal, S.L., para supermercado, a ubicar en c/ Montañana, nº 237. (3.134.579/94)

62. Conceder licencia de apertura (calificada), para las siguientes actividades:

62.1. Inversiones Recreativas Aragonesas, S.A. para exposición de máquinas recreativas tipo A, sito en avenida de las Torres, 18. (3.369.642/88)

62.2. Panadería Julián, S.C., para fábrica de pan sita en c/ Mayor, 15. (3.152.701/88)

62.3. Pascual Aguilera, S.L., para montaje de hornos eléctricos en Ca de Madrid Km. 316. (3.179.192/90)

62.4. Map Frío Ultracongelados, S.L., para comercio de productos alimenticios sito en c/ Batalla de Arapiles, 12. (3.164.851/91)

62.5. Ramos Moreno S.L., para bar restaurante sito en plaza del Portillo, 5. (3.085.904/93)

62.6. Doña Felicidad Campos Peña, para bar sito en c/ Duquesa Villahermosa, 129. (3.001.785/92)

62.7. Mesón El Bodegón, S.C., para restaurante sito en el barrio de Santa Isabel, nº 14. (3.039.082/92)

63. Estimar recurso de reposición interpuesto por don José Carlos Gracia Fumiés contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 198 de marzo de 1994, desestimatoria de la licencia de apertura para taller de pintura sito en c/ Eva Duarte, nº 15, y conceder a don Juan Carlos Zabal López licencia de apertura para la misma actividad y con el mismo emplazamiento. (3.161.840/91)

64. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Sancho Lisbona contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 28 de enero de 1993, desestimatoria de licencia de apertura para bar restaurante de 28 sito en Ctra. de Montañana, 43, habida cuenta no ha subsanado las deficiencias de prevención e incendios de informe de fecha 14 de marzo de 1994.

65. Desestimar petición formulada por Doña Consuelo Sanz Fernández relativa a transmisión de licencia de apertura apta bar sito en c/ Libertad, 7, habida cuenta que de acuerdo con la Ordenanza Fiscal núm. 14 se debe solicitar la licencia de apertura por cada uno de los titulares que ejercen la actividad. (3.004.523/95)

66. Desestimar la petición formulada por don Javier Romero de Claver en representación de Fomento de la Comunicación, S.A., de devolución de importe de la tasa de licencia de apertura habida cuenta que la obligación de contribuir no se verá afectada por la denegación de la licencia. (3.208.619/94)

67. Desestimar petición formulada por don Javier Romero de Claver en representación de Sociedad Aragonesa de Estudios Regionales, S.A., de devolución de importe de la tasa de licencia de apertura, habida cuenta que la obligación de contribuir no se verá afectada por la denegación e la licencia. (3.03208.839/94)

68. Desestimar petición formulada por don Ricardo Comín Anadón en representación de Zaragoza de Seguros, S.L., de devolución de importe de la tasa de licencia de apertura, habida cuenta que la obligación de contribuir no será afectada por la denegación de la licencia. (3.208.800/94)

Servicio de Medio Ambiente

69. Requerir a don Enrique A. Bobadilla, titular de la actividad de "Bar La Pequeña Habana", sita en C/ San A. María Claret, núm. 17, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.125.661/95)

70. Requerir a don José L. Maturana, titular de la actividad de "Café Americano", sita en C/ Arquitecto Yarza, núm. 3, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (Exp.-3.000.424/94)

71. Requerir a don Joseph Anyanwu, titular de la actividad de pub Jonathan's House, sita en c/ Zapata, nº 33, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.185.883/93)

72. Requerir a Talleres Trima, titular de la actividad de "Taller", sita en C/ Rosas, núm. 6, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (Exp. 3.075.025/94)

73. Requerir a Bar La Gamba del Ebro, titular de la actividad de "Bar", sito en C/ Batalla de Almansa nº 12, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de atmósfera. (Exp. 3.210.571/94)

74. Requerir a Benigno Checa, titular de la actividad de "Pub Límite", sito en C/ La Paz, núm. 23, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y de atmósfera. (Exp. 3.081.329/94)

75. Requerir a Grasas Aragonesas, titulara de la actividad de "Quema de Residuos Sólidos", sita en Pol. Malpica, c/ D, parcela 76, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de atmósfera. (Exp. 3.168.229/94)

76. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales motivados por la actividad de "Bar Casa Bernasino", sito en avda. Goya, 96, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de atmósfera. (Exp. 3.168.229/94)

77. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por Alberto Marcos contra la actividad de "Centros Super Primero", sito en C/ Orense, núm. 85. (Exp.3.144.041/94)

78. Desestimar la denuncia por molestias de humos y gases formulada por Florencio Marteles contra la actividad de "Taller de Confección", cuyo titular es Escola, S.A., sito en C/ Monasterio de Samos, núm. 22. (Exp.-351.833/94)

79. Aprobar y clasificar las siguientes declaraciones de vertido: 79.1. Diestre E. B. National Transformer, S.A., titular de la actividad de "Fabricación de maquinaria eléctrica", sita en Crta. de Madrid, Km. 314, como Clase Segunda. (Exp. 3.075.562/92)

79.2. Encuadernaciones Boel, S.A., titular de la actividad de "Encuadernación Industrial", sita en Crta. de Madrid, Km. 315,900. Como Clase Primera. (Exp. 3.075.525/92)

79.3. Comercial Salgar, S.A., titular de la actividad de "Montaje y Comercio de Muebles de Baño", sito en Autovía de Logroño, Km. 9,500, como Clase Tercera. (Exp.-3.073.082/92)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales

80. Aprobar el acta de precio contradictorios incluidos en la certificación n° 3-L, relativa a las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en núcleos diversos del barrio de La Venta del Olivar. (3.116.596/95). Se abstienen el Sr. Berdié.
81. Idem Idem Idem certificación n° 40, relativa a las obras de Auditorio. (3.091.904/95)
82. Idem Idem Idem certificación n° 2, relativa a las obras de urbanización de la zona de tierra entre las calles Lasierra Purroy y Sancho Ramírez, en Torrero. (3.113.988/95)
83. Aprobar la certificación n° 4 de revisión de precios, relativa a las obras de parque Delicias, I Fase, y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.027.655/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

84. Aprobar la modificación del proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Cantarranas, redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica. (3.043.000/95)
85. Aprobar el proyecto de pavimentación del camino de circunvalación de la ermita del barrio de Villamayor, redactado por la Sección de Estudios y Proyectos. (3.057.990/95)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales

86. Queda retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo Aprobar la certificación n° 24 de revisión de precios, relativa a las obras de remodelación de la plaza de La Seo. (3.048.263/92)
87. Idem Idem Idem certificación n° 2, relativa a las obras de pavimentación y red de distribución de agua en Torrecilla de Valmadrid. (3.006.502/95)
88. Idem Idem Idem certificación n° 1, relativa a las obras de remodelación, pavimentación y alumbrado público en plaza de España del barrio de La Cartuja Baja. (3.009.024/95)

Servicio de Suelo y Vivienda

89. Adquirir por expropiación en avenencia pisos 2° izquierda y 1° izquierda del n° 15 de la avenida de Puente del Pilar propiedad de don Carmelo Muñoz Gascón y otra., afectado por el proyecto de urbanización de avenida de Puente del Pilar (segunda fase.). (3.084.830/92)
90. Idem Idem Idem de don Luis Florestán Zubiete, piso entresuelo izquierda de la finca n° 15 de la avenida de Puente del Pilar, afectado por el proyecto de urbanización de la avenida de Puente del Pilar segunda fase. (3.086.210/92)
91. Idem Idem Idem de don Clemente Gracia Rodrigo, finca n° 179 de la avenida de Madrid afectado por el proyecto de ensanche de la calle Barcelona. (3.172.450/91)
92. Idem Idem Idem de don José María Mata de Antonio, una octava parte en proindiviso de la finca afectada por el Parque Lineal del Río Huerva. (3.084.541/91)
93. Dejar sin efecto acuerdo plenario anterior y aceptar la renuncia formulada por doña Carmen Barcelona Martínez, respecto del derecho de alojamiento temporal en vivienda municipal sita en c/ Rodrigo Rebolledo, como consecuencia del desalojo de vivienda en c/ Ramón y Cajal, 30-32, que ocupaban a precario, como consecuencia de la rehabilitación de la misma. (485.505/94)
94. Desestimar solicitud realizada por los Hermanos Izquierdo Casas, de devengo de intereses de demora en el abono de la indemnización correspondiente al derribo y construcción de cerramiento en porción de terreno objeto de cesión gratuita, recayente a c/ Sangenis, 71-73. (3.096.650/93)
95. Señalar en avenencia, indemnización por servidumbre de paso y ocupación temporal, sobre terrenos afectados por el proyecto de vertido y abastecimiento de agua en avenida de Zaragoza del barrio de Juslibol, en favor de los siguientes propietarios:
- 95.1. Don Julio Vera Gayán. (3.063.903/95)
- 95.2. Doña María Benedicto Lahoz. (3.083.486/95)
96. Abonar a don Sixto Rubio Uliaque, resto de justiprecio definitivo correspondiente a la expropiación del n° 38 de la c/ Capitán Pina, en ejecución de sentencia firme. (proyecto de urbanización de la prolongación de Franco y López). (3.183.182/89)
97. Abonar a doña Pilar Angel Escoriaza e Isábal y otros, resto de justiprecio definitivo correspondiente a expropiación de terreno afectado por el proyecto de urbanización del cuarto tramo del camino de Las Torres, en ejecución de sentencia firme. (181.883/87)
98. Abonar intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación a doña Pilar Casamián Juste, expropiación participación doce enteros de finca n° 68 de la avenida de Madrid, proyecto de urbanización Franco y López. (3.134.288/88)
99. Idem a don José Emilio Labrador Tejo y Hermanos, en expropiación de finca n° 6 de la c/ Capitán Pina, proyecto de urbanización Franco y López. (3.109.593/88)
100. Idem a doña Pilar Cortés Martín, en expropiación de participación de 50 enteros de la finca n° 177 de la avenida de Madrid, viales para el ensanche de la entrada a c/ Barcelona. (3.130.656/91)

101. Idem a los Hermanos Gascón Sánchez, en expropiación de porciones de terreno procedentes de las fincas sitas en c/ Sangenis, 33-35, 21 y 23, destinadas a viales en el P.G.O.U. (3.150.851/89)

102. Idem a don Casimiro Lavilla Pescador y otra, en expropiación de finca n° 14 de la c/ Castelar así como cantidad en el concepto de rentas dejadas de percibir por el desahucio del arrendatario del local ubicado en la citada finca (proyecto de urbanización en la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase). (3.138.193/91)

103. Abonar a cuenta a don José Luis Moreno Domínguez y Hermanos, cantidad hasta la que existen conformidad en cuanto al justiprecio por expropiación de terreno afectado por el proyecto de urbanización de la c/ Marqués de la Cadena. (3.032.262/91)

104. Abonar a cuenta a los Hermanos Montañés Barrio cantidad hasta la que existe conformidad en la fijación del justiprecio por expropiación de porciones de terreno afectadas por el proyecto de pavimentación y renovación de servicios en c/ Terminiño, Sarasate y Tenor Gayarre. (23.104.141/94)

105. Aceptarla cesión gratuita, con destino a viales, de Construcciones Rústicas y Urbanas S.A. de dos porciones de terreno sitas en Término de Miralbueno. (3.175.192/91)

106. Idem de Promociones Deus S.A., porción de terreno procedente de la finca n° 53 de la c/ San Antonio de Padua. (3.067.470/95)

107. Idem de Inmobiliaria Jomes, S.A., porción de terreno sita en C° de Cuarte barrio de Venecia. (3.116.718/95)

108. Idem de Edificaciones Laencuentra Solano S.L., chaflán entre calle Teniente Coronel Moyano y San Antonio de Padua. (3.053.250/95)

109. Idem de Promociones C.G.H. S.A., terreno sito en c/ Azoque angular a plaza de Salamero. (3.061.863/95)

110. Idem de Inmobiliaria Peñaflor S.A., terreno sito en c/ Porte, n° 26-28. (3.098.689/95)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

111. Contestar las alegaciones y quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del espacio libre entre los ámbitos de gestión n° 7 y 8 del PERI del Pol. 3 "entorno Pignatelli", a solicitud de don Manuel Asín Gómez y otro en representación de Inmobiliaria Manuel Asín y Cobasa S.A. (3.107.567/94)

112. Aprobar el proyecto de colector del barrio de Los Palos y zona adyacente, redactado por el Servicio de Infraestructura Hidráulica. (3.058.293/92)

113. Incluir en la relación de obras a financiar por la Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a las cantidades procedentes del Canon sobre Producción de Energía Eléctrica, el proyecto de pavimentación del camino de circunvalación de la Ermita del Barrio de Villamayor. (3.081.6054/95)

Servicio de Planeamiento

114. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo aprobar definitivamente el proyecto de compensación del Plan Especial de La Cartuja, instado por Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro. (3.201.451/94).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

115. Aprobar inicialmente estudio de detalle en Campus Universitario del Area 5 del Actur, instado por la Universidad de Zaragoza. (3.076.431/95)
116. Aprobar inicialmente estudio de detalle en manzana 5, áreas 21-22, del Actur, instado por Grupo Mercantil Escosura. (3.160.815/94)
117. Aprobar inicialmente estudio de detalle con parcelación urbanística en la parcela 5.2., área 5 del Pol. 1 del Sector 60 Casablanca, instado por Susana Cambor di Giovanni. (3.056.945/95)
118. Aprobar inicialmente estudio de detalle con parcelación urbanística en la parcela 9, área 9, Pol.1, Sector 60 (Casablanca, instado por don José Manuel Tertre Foncillas. (3.077.915/95)
119. Aprobar inicialmente estudio de detalle con parcelación urbanística en la parcela 7.3, área 7, polígono 1, del Sector 60 Casablanca, instado por Algora Promociones Culturales S.A. (3.089.582/95)
120. Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela de equipamiento del Colegio Salesianos en c/ María Auxiliadora, instado por don Pedro Caro Zugasti. (3.123.860/95)
121. Aprobar inicialmente la modificación puntual de Ordenanzas del Plan Parcial, Actur Areas 21-22, instado por Grupo Mercantil Escosura. (3.201.060/94)
122. Aprobar provisionalmente Plan parcial del Pol. 43 C y D, instado por Compañía Promotora de Construcciones Urbanas. (3.134.194/94)
123. Aprobar definitivamente estudiado de detalle en la parcela 5.8 Residencial Soto del Canal en Sector 60, instado por don Fernando Peleato Peleato. (3.011.737/95)
- Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia se acuerda quedar enterado del fallo dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del T.S.J.A. desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se estima el recurso contencioso administrativo n° 812 de 1993-B, interpuesto por la representación de Zaragoza Urbana, S.A., contra acuerdos municipales que desestimaron la petición de ruina para la finca sita en c/ Costa, n° 4, propiedad de la Compañía Mercantil Zaragoza Urbana, S.A. (491.890/93)

Por el señor gerente se da cuenta de informe del Servicio de Tráfico relativo a las obras que se están realizando en Gertrudis Gómez de Avellaneda, de construcción de centro comercial. Se ha comunicado a Grancasa para que proceda a realizar las modificaciones en el emplazamiento de los semáforos. El Consejo queda enterado.

A propuesta del señor Meroño, se acuerda dar los órdenes oportunas al Servicio de Tráfico para que proceda a sincronizar los dos semáforos existentes en el cruce de Vía de la Hispanidad con c/ Océano Atlántico, los cuales están separados por una isleta central en la que tienen que esperar los peatones, convirtiéndose en una zona peligrosa, tanto por el volumen de tráfico como por su rapidez.

El señor Berdié pregunta por la construcción del nudo de acceso al centro comercial que se está construyendo en la avenida de Navarra, por parte de la empresa Sicione, S.A. y sobre los motivos por los que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente modificó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Zaragoza.

Solicitar un informe jurídico sobre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Zaragoza ejecute el aval para llevar a cabo las obras de construcción del nudo citado.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 47.521

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1995.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, bajo la presidencia de la Excm. señora alcaldesa doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, y con asistencia de los señores concejales don Mariano Alierta Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, doña Inés Polo Criado, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros, don Antonio Gaspar Galán, y los señores don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don José Manuel Oliván García, interventor general; y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general accidental.

Excusa su falta de asistencia don Armando Pérez Borroy, y actúa en su representación doña Inés Polo Criado.

Antes de entrar en el orden del día se fija la próxima sesión del Consejo de Gerencia para el próximo día 26 a las 10.00 horas y la M.I. Comisión de Urbanismo para el mismo día a las 11.00 horas.

La señora presidenta declara abierta la sesión.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 12 de julio de 1995.

El Consejo de Gerencia queda enterado de las resoluciones adoptadas por la M.I. Alcaldía-Presidencia por avocación del Consejo de Gerencia en fecha 8 de junio de 1995.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras a:
 - 1.1. Construcciones y Rehabilitaciones La Cima, S. L., para reparación y sustitución de cubiertas en edificio residencial sito en c/ Marcial, 5. (3.071.013/95)
 - 1.2. Viviendas Mafe, S.L., para construcción de edificio de quince viviendas y locales comerciales en c/ Unceta y Cno. de la Mosquetera. (3.050.361/95)
 - 1.3. Disin 4, S.L., para la construcción de doce viviendas unifamiliares en hilera Urb. Montecanal, A.O.D.R. n° 4, parcela 22. (3.050.361/95)
 - 1.4. Don José María Pérez Alfranca, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, A.O.D.R. n° 18, parcela 40. (3.092.950/95)
 - 1.5. Don Francisco Javier Paúl Ramos, para construcción de dos viviendas unifamiliares en Urb. Montecanal, A.O.D.R. n° 4, parcelas 10-11 y 12-13. (3.038.277/95)
 - 1.6. Vallañ Comunidad de Bienes, para proyecto de prevención de incendios en oficinas sitas en c/ Violante de Hungría. (3.021.293/94)
 - 1.7. Fundación Benéfico-Docente Agustín Jericó, para ejecución de la primera fase de reforma y ampliación del Colegio Montemolín sito en Avda. de Puente Virrey angular a prolongación de la Avda. Cesáreo Alierta. (3.115.588/95). - Queda retirado.
 - 1.8. Don Miguel Rivas Jiménez, para rehabilitación de vivienda sita en c/ María Auxiliadora, n° 35. (3.159.183/94)
 - 1.9. Don Eduardo Lacasta Lanaspá, en representación de Iberlatre Viviendas, S.L., para construcción de 18 viviendas y estacionamientos en c/ Dos de Enero, n° 4-6-8. (3.063.096/95)
 - 1.10. Doña María Julia Alonso Sanz, en representación de Comercial de Diseño y Construcciones, S.L., para construcción de 22 viviendas de protección oficial, estacionamientos, locales y trasteros, en c/ M. Pantaleón Benedit s/n., del barrio de Casetas. (3.092.105/95)
 - 1.11. Inmobiliaria Zoreo, S.L., para distribución interior de la planta segunda del edificio sito en c/ Ponzano, n° 10. (3.043.380/95)

1.12. Doña Esperanza Rubio Alonso, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Esquedas, n° 3, angular a c/ Santa Quiteria n° 1. (3.069.399/95)

1.13. Don Carlos Burrial Lafín, para rehabilitación de edificio preexistente y ampliación en c/ Mayor, angular a c/ Cedro. (3.203.150/94)

1.14. Industrias Titán, S.A., para construcción de entreplanta en nave sita en Pol. Molino del Pilar, nave 90. (3.105.283/94)

1.15. Inmobiliaria Manuel Asín, S.L., para construcción de 132 viviendas de protección oficial, locales y aparcamientos, destinadas a arrendamientos en el ámbito de gestión n° 8, Pol 3 (Entorno Pignatelli). (3.053.942/95). - Queda retirado. - Pase a informe de Intervención.

1.16. Don Fernando Pinilla Ortega, en representación de Edificios Valle de Arán, C.B., para construcción de 48 viviendas de protección oficial, garajes y trasteros en Sector 51-1, finca Pol. 8.1. (3.070.763/95). - Se acuerda la concesión de la licencia por entender que la escritura aportada por el conjunto de propietarios de la manzana en el que asumen los compromisos derivados del art. 19 de las Ordenanzas del Plan Parcial, da cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 21 del mismo, que exige acuerdo de los propietarios como requisito previo al otorgamiento de la licencia de obras.

1.17. Don Francisco Javier Pérez Latorre, en representación de Alzaria Promociones, S.A., para construcción de 54 viviendas, locales y garajes, en Sector 51-1, fincas 1.1 y 1.2. (3.062.970/95). - Se acuerda la concesión de la licencia por entender que la escritura aportada por el conjunto de propietarios de la manzana en el que asumen los compromisos derivados del art. 19 de las Ordenanzas del Plan Parcial, da cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 21 del mismo, que exige acuerdo de los propietarios como requisito previo al otorgamiento de la licencia de obras.

2. Estimar recurso de reposición interpuesto por Codisco, S. L., contra la desestimación del certificado final de obra de edificio sito en c/ La Coruña, n° 1315. (3.030.409/93)

3. Proceder a la devolución del importe correspondiente a licencia de obras en c/ Aliaga, n° 3. (3.065.026/95)

4. Cancelar y devolver aval bancario relativo a licencia de obras en c/ Santa Gema, n° 37-39. (3.195.675/94)

5. Conceder a don Angel Fernando Alfonso, en representación de Colectivas Unifamiliares, cambio de titularidad de la licencia concedida al proyecto de ejecución para la construcción de 74 viviendas unifamiliares a Inicativas y Gestión de Servicios, S.A., en barrio de Villamayor, Valmaseda, parcelas M-2, M-3 y M-4. (3.055.839/95)

6. Desestimar certificado final de obra a don Jesús Corral Abal, relativo a la construcción de vivienda unifamiliar en c/ La Cruz, n° 16, del barrio de Peñaflo. (3.093.552/93)

7. Dar de baja fiscal y/o devolución de depósito provisional por ocupación de la vía pública mediante andamio o valla, a los siguientes titulares y en los emplazamientos que se indica:

7.1. A don Alejandro Remiro Valero, en Avda. de Zaragoza, n° 180, del barrio de San Juan. (3.103.078/95)

7.2. A Plastiwall, S.L., en c/ Conde Aranda, n° 13. (3.080.440/95)

7.3. A Hernando Salanova, en c/ Forment, n° 9. (3.103.237/95)

7.4. A don Evaristo Valbuena Sánchez, en representación de Geosa, en c/ Alonso V- Coso, n° 196. (3.035.254/95)

7.5. A don Evaristo Valbuena Sánchez, en representación de Geosa, en c/ Balbino Orensanz, s/n. (3.035.242/95)

7.6. A Construcciones Salvador F. Salinas, S.A., en Avda. de César Augusto - c/ Conde Aranda. (3.134.023/94)

7.7. A don Federico Urzaiz Sáenz, en c/ Santa Cruz, n° 3. (3.092.985/95)

7.8. A Agrupación Aragonesa de Construcciones, S.A. en c/ Predicadores, n° 72. (3.023.661/95)

Servicio de Licencias de Actividades

8. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local sito en Coso, n° 127, destinado a bar-restaurante a don Joaquín Barriga Martín y quedar enterado del cambio de titularidad de la Sociedad Baden Baden en su favor. (3.144.853/93)

9. Conceder licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música, Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas solicitada por don José Luis Cucalón Vicente en c/ La Cadena, n° 5, denominado "Melody". (3.156.893/94)

10. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música, Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, solicitada por doña Benedicta Vega Martínez en c/ San Antonio María Claret, n° 52, denominado "Las Cavas del Champán". (3.034.972/92)

11. Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local, solicitadas por:

11.1. Semillas Verón representada por don Vicente Verón e hijo, para local destinado a la venta de productos fitosanitarios en c/ Conde Aranda, n° 21. (3.013.270/94)

11.2. Giménez Lombar y Cía., para la ampliación de local, destinado a almacén y comercio de electrodomésticos en c/ Unceta, n° 24, que cuenta con licencia de obras en la parte que no se amplía. (3.209.501/94)

11.3. Doña María Luz Rodríguez Campos, para local destinado a peluquería, en c/ Juan Ramón Jiménez, n° 18, local 5. (3.015.829/95)

11.4. Don Serafín Aguilera Abenia, para distribución y acondicionamiento de local, sin uso determinado, condicionada a la presentación del anexo de prevención, cuando éste se conozca, en c/ Agustín Jericó, n° 15-17. (3.190.978/94)

- 11.5. Doña Leonor Cirujeda Buj, para local destinado a farmacia, en Cno. de Miralbueno, nº 150. (3.028.069/94)
- 11.6. Doña Pilar Delfa Langa, para local destinado a la venta de dulces y frutos secos, en c/ Galán Bergua, nº 22. (3.042.669/94)
- 11.7. Doña Lidia Trasobares Victor, para local destinado a la venta de flores, en c/ Maria Espinosa, nº 5, acceso por Avda. Gertrudis Gómez de Avellaneda. (3.190.820/94)
12. Estimar recurso interpuesto por doña Maria Jesús Luño Lázaro, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 14 de abril de 1.993, desestimatorio de licencia de legalización de acondicionamiento e instalación de local, destinado a bar, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sin equipo de música, sito en c/ Pedro I de Aragón, nº 11 y conceder la licencia solicitada. (3.027.2812/92)
13. Denegar licencia de obras de acondicionamiento de local, solicitadas por:
- 13.1. Don Ronald Silveira Clerici, para local destinado a café-bar, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en c/ Celso Emilio Ferreiro, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios y Unidad Técnica de Locales. (3.072.258/94)
- 13.2. Don José Antonio Angoy Otín, para local destinado a café bar, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en c/ Tomás Higuera, nº 46, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Unidad Técnica de Locales. (3.035.516/94)
- 13.3. Don Manuel Gil Pizarro, para local destinado a bar-cervecería "Bar Paker", Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, sito en c/ Cuatro de Agosto, nº 21-23, habida cuenta el informe desfavorable emitido por la Comisión Municipal de Patrimonio. (3.139.361/93)
- 13.4. Industrias Juno, S.A., para local destinado a la venta menor de pinturas, sito en Avda. de Tenor Fleta, nº 111, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios y por la Unidad Técnica de Locales. (3.105.234/94)
- 13.5. Dulcelandia, S.A., representada por don Ramón Bernal Pascual, para local destinado a la venta de dulces, sito en Vía Universitat, nº 58, habida cuenta la falta de presentación de diversos documentos. (3.204.828/94)
- 13.6. Mesón La Alberca, S.L., representada por don Francisco Angel Abadía Seral, para legalización acondicionamiento e instalación de local destinado a bar-restaurante, en Cta. de Movera-Pastriz, barrio de Movera, nº 117, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales. (3.153.166/93)
14. Quedar enterado del cambio de titularidad de la licencia urbanística otorgada por resolución del Consejo de Gerencia de 9 de mayo de 1.991, para local sito en c/ General Sueiro, nº 11, destinado a bar sin equipo de música, Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, a nombre de don Manuel Pérez Remacha, en favor de don Ernesto Blasco Morata. (3.092.000/92)
15. Conceder licencia de acondicionamiento de local, solicitada por:
- 15.1. Caja de Salamanca y Soria, representada por don Félix San Pérez, para oficina bancaria en Pza. de Santa Engracia, nº 1. (3.195.200/94)
- 15.2. Don Gregorio Giménez Llorente, para local destinado a perfumería en Avda. de César Augusto, nº 55. (3.181.936/91)
- 15.3. Chalco, S.A., representada por don Juan Manuel Cabré Rabada, para local destinado a la venta de confección sito en Pso. de Las Damas, nº 15. (3.028.700/95)
16. Conceder licencia urbanística de legalización de acondicionamiento e instalación de local, sin equipo de música, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Míminas, solicitada por:
- 16.1. Don Valentín Poderoso Moyano, para bar en c/ Calanda, nº 5, denominado "Calanda". (3.198.344/94)
- 16.2. Don José María Martínez Otal, para bar en c/ Cantín Gamboa, nº 9, denominado "El Pozal". (3.074.482/94)
- 16.3. Doña Elena Santolaya Boat, para bar en c/ San Félix, nº 4, denominado "Sopa de Letras". (3.190.991/94)
- 16.4. Doña María del Carmen González Díaz, para ampliación de local destinado a bar en c/ Fueros del Trabajo, nº 17, denominado "El Nido de Robín". (3.110.934/94)
- 16.5. Disminuidos Físicos de Aragón, para local destinado a club social y ortopedia en c/ Miguel Servet, nº 1. (3.036.073/95)
- 16.6. Don Gregorio Gálvez Beltrán, para bar en c/ Galo Ponte, nº 11, denominado "El Triunfo". (3.030.249/91)
- 16.7. Gestión Delicias, S.L., representada por don Carlos Esteban Laplaza, para bar en c/ Barcelona, nº 108, local izda., denominado "El Unicornio Azul". (3.177.771/93)
- 16.8. Doña María Jesús Bartolomé Castellreanas, para bar en c/ Ramón Salanova, nº 2, denominado "La Codera". (3.152.680/94)
- 16.9. Doña María Teresa Igoa Alaya, para bar en c/ Pelegrín, nº 3. (3.058.440/92)
- 16.10. La Gamba del Ebro, S.C., representada por don Juan José Navarro Hernández, para bar en c/ Batalla de Almansa, nº 12. (3.042.731/94)
- 16.11. Don Miguel Angel Aznar Ortego, para bar sito en c/ Silvestre Pérez, nº 8, denominado "Bar Miguel". (3.055.655/91)
17. Estimar recurso interpuesto por Giménez Langarita, S.C., representada por Don Albino Palomino González, contra desestimación del Consejo de Gerencia de 13 de junio de 1.994, y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en c/ Rioja, nº 2 y quedar enterado del cambio de titularidad. (3.134.719/94)
18. Estimar recurso interpuesto por don Alfredo Flamenco Matute contra desestimación del Consejo de Gerencia de 13 de abril de 1994, y conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación para local sito en c/ Alicante, nº 7, destinado a bar y video-club. (3.085.790/94)
19. Desestimar licencia de acondicionamiento de local, a:
- 19.1. Don Plácido Escolano Solé, para acondicionar local sito en c/ Padre Manjón, 7, destinado a comercio de confección, habida cuenta el informe desfavorable emitido por el Departamento de Prevención de Incendios. (3.115.355/93)
- 19.2. Masganar, S. L., representada por don Manuel Foronda Casaus, para legalizar el acondicionamiento e instalación de local destinado a restaurante-bar, denominado "El Moscatelero", sito en Cta. de Castellón, clasificada como Suelo de Sistemas Generales de Comunicaciones Viarias. (3.179.022/92)
- En este momento abandona la sala el Sr. Meroño.
20. Desestimar recurso interpuesto por don Antonio Sonsona Martín, Decano del Colegio de Delineantes, contra acuerdo Consejo de Gerencia de 6 de junio de 1.994, desestimatorio de licencia de acondicionamiento de local sito en c/ Mosén Andrés Vicente, nº 20, destinado a la actividad de zapatería solicitada por don Antonio Gracia Salvador, habida cuenta que no se ha considerado competente al redactor del proyecto. (3.135.727/94)
- En este momento entra en la sala el Sr. Meroño.
21. Aceptar el desestimiento formulado por don Irineo de los Mártires respecto del cambio de titularidad de la licencia concedida a don Miguel Angel Jara Losada, legalizando el acondicionamiento e instalación de local destinado a bar, sito en c/ Castelar, nº 55, denominado "Los Abetos". (3.192.444/94)

Servicios Generales

22. Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de "ejecuciones subsidiarias en el Casco Histórico de la Ciudad de Zaragoza". (3.097.720/95)
23. Quedar enterado del Acta de Recepción Definitiva de las obras de "actuaciones urgentes de obras en el Casco Histórico". (3.097.731/95)
24. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "reparación y remodelación de servicios en Pza. Paraíso". (3.094.389/95)
25. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "restauración obras de emergencia en torre de Monzalbarba. Proyecto reformado". (3.006.966/95)
26. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "instalación de agua y alcantarillado en c/ Las Palomas del barrio de Montaña". (3.060.855/95)
27. Devolver la fianza definitiva constituida para responder de las obras de "parque en el barrio Oliver (movimiento de tierras)". (3.102.296/94)
28. Devolver la fianza complementaria constituida para garantizar la disponibilidad del máximo capital circulante necesario, de acuerdo con el estudio económico, que garantice tanto la construcción de la obra como la explotación de tres estacionamientos subterráneos en Zaragoza, sitios en Pza. del Pilar-Ayuntamiento, Pza. del Pilar-Juzgados y Avda. de César Augusto. (3.155.577/90 y otros)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

29. Quedar enterado de la redacción del proyecto de reparación del colector del barrio de La Cartuja, y de la inexistencia de consignación presupuestaria que permita su ejecución. (3.128.240/95)
30. Mostrar el parecer favorable al "Anteproyecto Parque Eólico-Zaragoza, 20 MW" a ubicar en el paraje "Plana de Zaragoza" en el término municipal de Zaragoza, remitido por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón (3.066.853/95).- Queda retirado.- Incorporar al expediente el informe del Servicio de Medio Ambiente.
31. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la conservación de aceras en c/ Alcañiz, nº 28-30, por un importe de 166.000,- ptas., a solicitud de don Rafael Ciprés Adán, en representación de Promociones Inmobiliarias Euro-Zaragoza, S.A. (3.130.718/93)
32. Conceder a don Pablo Tabuena Muñoz, que actúa en representación de la Junta de Compensación del Polígono 43-C, prórroga de seis meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del Plan Parcial del Polígono 43-C del P.G.O.U. (c/ Salvador Allende, c/ Somport, Cno. Juslibol, prolongación c/ Juslibol). (3.113.072/95)
33. Aprobar el proyecto de obras ordinarias de "remodelación de la intersección de la Avda. de Navarra-Vía Hispanidad-Cta. de Logroño", a solicitud de don Jesús Antonio Collado López, que actúa en representación de Sicione. (3.088.414/93).- Se aprueba la propuesta añadiendo las siguientes prescripciones:
- 1.- Habida cuenta que el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para esta obra ha quedado establecido en la cantidad de 1.008.813.855,- ptas., Sicione deberá incrementar el importe del aval constituido hasta cubrir el 50% del indicado presupuesto, previa determinación por la Intervención General de la cantidad a consignar en este nuevo aval.
- 2.- Que las obras del nudo a ejecutar por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente deberán salir a licitación con anterioridad al próximo 31 de diciembre; en caso contrario Sicione habrá de iniciarlas por su cuenta en el plazo de un mes.- Votan en contra los Sres. Berdié, Gaspar, Aldea y la señora Polo.

Servicio de Suelo y Vivienda

34. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a doña Carmen Echevarri Ceresuela formule hoja de aprecio, en expropiación de finca afectada por el proyecto de accesos a Monzalbarba. (3.031.564/92)

35. Rechazar la hoja de aprecio formulada por don José Erlac Miranda y aprobar la municipal, en expropiación de finca afectada por el Proyecto de Accesos a Monzalbarba. (3.015.779/93)

36. Informar a doña María Isabel Diez Altares que la vía denominada Callejón del Diccionario es de propiedad particular y uso privado. (3.124.611/95)

37. Informar a doña Inocencia Lucea Gargallo (Cdad. Propietarios Cno. Cabaldos, nº 41) que la plaza situada junto al nº 41 es de propiedad particular y uso privado. (3.127.279/95)

38. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas del edificio derribado sito en c/ La Parra, nº 3 del barrio de Casetas. (3.101.270/93)

39. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la edificación sita en c/ Puente Tablas, nº 18 y c/ Funes, nº 16. (3.108.950/95)

40. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la edificación sita en c/ San Blas, nº 12. (3.113.170/95)

41. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

41.1. C/ Palencia, nº 14. Reparar fachada. (3.109.186/95)

41.2. C/ Pío Ballesteros, nº 10. Reparar y pintar el revestimiento de la fachada. (3.107.930/95)

41.3. C/ Catania, nº 1. Sanear y reparar vuelos de balcón en décima planta. (3.092.142/95)

41.4. C/ Teodora Lamadrid, 40. Adoptar medidas de seguridad. (3.159.647/94)

41.5. C/ Temple, nº 12. Adoptar medidas de seguridad, consolidar alero, etc. (3.010.670/95)

41.6. C/ Condesa de Bureta, nº 10. Reparar y consolidar alero, revocos y canales. (3.121.930/95)

41.7. Avda. de Salvador Allende, nº 57. Reparar cubierta. (3.109.150/95)

41.8. Avda. de Valencia, nº 50. Reparar cubierta. (3.004.874/87)

41.9. Avda. de Compromiso de Caspe, nº 60. Supervisión de las grietas y posterior reparación. (3.054.746/95)

41.10. C/ Monasterio de Veruela, nº 4. Reparar la fachada, previa revisión de la misma. (3.108.032/95)

41.11. C/ Margarita Xirgu, nº 28-30-32. Cerrar accesos a los locales de referencia. (3.017.124/95)

41.12. C/ Reina Felicia, nº 19. Refuerzo y consolidación de la estructura que soporta el cerramiento de la fachada posterior. (3.105.668/95)

41.13. C/ Palafox, nº 18. Repasar cerramiento y terminar de vallarlo. (3.060.721/95)

41.14. C/ Emilio Alfaro, nº 9. Realizar catas en averiguación del estado de la cimentación. (3.082.368/95)

41.15. C/ Mariano Baselga, nº 23. Reparar fachada. (3.112.479/95)

41.16. C/ Rufas, nº 8. Adoptar medidas de seguridad, consolidar fachada posterior, reparar forjado, etc. (3.042.791/92)

Servicio de Planeamiento

42. Emitir informe urbanístico en c/ La Luz, nº 32, instado por doña Manuela García Alonso. (3.083.596/95)

43. Emitir informe urbanístico sobre edificio policía en Pso. de María Agustín, nº 34, instado por Jefatura Superior de Policía. (3.109.003/95)

44. Emitir informe urbanístico sobre aprovechamientos en solar sito en c/ Sagrado Corazón de Jesús, nº 6, instado por Albrún, S.L. (3.109.993/95)

45. Conceder licencia de segregación de finca rústica en Polígono 21 del barrio de Peñaflo, instado por doña María Angeles Salvador Solán. (3.121.172/95)

46. Desestimar la solicitud formulada por don Jaime Gutiérrez Jiménez, sobre acuerdos de la Entidad de Conservación del Zorongo. (3.062.039/95)

47. Resolver la petición formulada por la Comunidad de Propietarios de c/ Mariano Gracia, nº 16, en relación al acuerdo de aprobación definitiva del solar de c/ Mariano Gracia y c/ Villacampa. (3.028.040/93)

48. Quedar enterado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por el que se concede la declaración de utilidad pública e interés social a Omicron. (3.033.775/93)

49. Resolver solicitud de información urbanística en c/ Arzobispo Domech, instado por don Francisco Moliner Carod. (3.008.112/91)

Instituto Municipal de Salud Pública

50. Dar cuenta de los resultados sobre la calidad de las aguas potables en consumo público en Zaragoza durante el segundo trimestre de 1.995. (Exp. s/n.)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicios Generales

51. Aprobar factura nº Z-91/1 de honorarios, relativa a los trabajos de "ingeniería de instalaciones del Auditorio de Zaragoza (fase de certificados y anexos de instalaciones y legalización de proyectos)", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.007.510/95)

52. Aprobar la Certificación nº 25 de honorarios, relativa a los trabajos de "dirección técnica superior del parque de las Delicias (M. Pemán Gavín)", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.007.387/95)

53. Aprobar la Certificación nº 25 de honorarios, relativa a los trabajos de "dirección técnica superior del parque de las Delicias (A.L. Franco Lahoz)", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.007.375/95)

54. Aprobar la Certificación nº 25 de honorarios, relativa a los trabajos de "dirección técnica auxiliar del parque de las Delicias (A.L. Franco Lahoz)", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.017.491/95)

Servicio de Suelo y Vivienda

55. Acceder a lo solicitado por la Sociedad Pensagar, S.L., de cesión de uso a precario de terreno municipal sito entre c/ Marqués de la Cadena y bucle de circulación hacia el puente de Las Fuentes. (3.118.917/95)

Servicio de Licencias de Actividades

56. Dar cuenta de la clausura y precintaje de la actividad de industria auxiliar de la construcción en Partida de la Sima del barrio de Garrapinillos, cuyo titular es Excavaciones Grasa, S.L. (3.151.883/89)

57. Conceder licencia de apertura de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

57.1. A don Luis Miguel Barrios Gutiérrez, para café-bar en c/ Biarritz, nº 6. (3.014.760/91)

57.2. A don Francisco Gracia Madre, para bar en Avda. de Santa Isabel, nº 86. (3.183.933/90)

57.3. A don Jesús López Vilella, para venta de carnes en c/ Madre Vedruña, nº 46. (3.106.088/93)

57.4. A Montori y Barranco, S.L., para comercio de embutidos en c/ Monegros, nº 2. (3.025.564/91)

58. Denegar a Aliaga Clos, S.C., licencia de apertura para la actividad de bar sito en c/ Bruno Solano, nº 4, habida cuenta que no han subsanado las deficiencias de Medio Ambiente en informe de fecha 8 de noviembre de 1.994. (3.144.454/90)

59. Denegar a doña Noemi Pérez Sobrecasas licencia de apertura para la actividad de bar sito en c/ Mariano Carderera, nº 3, habida cuenta que no aportó licencia urbanística. (3.137.101/93)

60. Denegar a don Pedro Molina García licencia de apertura para la actividad de bar sito en c/ Don Jaime 1, nº 17, habida cuenta que no han subsanado las deficiencias de Prevención de Incendios en informe de fecha 5 de noviembre de 1993 y de la Unidad de Inspecciones de Locales en informe de fecha 23 de noviembre de 1993. (3.142.512/88)

61. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

61.1. A Distribuciones Reus, S.A., para ampliación de supermercado en c/ Ganivet, nº 3-5. (3.198.258/94)

61.2. A don Julio Alvarez Alvarez, para almacén para venta de carbón en Cno. de Epila, nº 90. (3.043.879/95)

61.3. A don Antonio Lahoz Perea, para garaje en c/ Viriato, nº 2. (3.083.773/94)

61.4. A Cotranza, para estación de servicio en Cta. de Huesca, Ciudad del Transporte. (3.218.498/94)

61.5. Al Servicio Aragonés de la Salud, para centro de salud mental en c/ Asín y Palacios, s/n. (3.047.813/95). - Se aprueba la propuesta condicionada a la resolución que adopte el Tribunal Supremo respecto a la licencia de obras concedida en el mismo emplazamiento, debiendo modificarse en su caso, la instalación a resultado de la misma.

62. Estimar recurso de reposición y interpuesto por Craza, S.L., contra denegación de licencia de instalación para taller de reparación de vehículos en c/ Argualas, nave 56 y conceder licencia de instalación. (3.026.438/93)

63. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Manuel Larraga Bueno contra denegación de licencia de instalación para taller de tapicería en Pol. Ind. Malpica, c/ E, parcelas 9 y 10, nave 28. (3.089.995/89)

64. Ratificar propuesta anterior de concesión de licencia de instalación de carpintería metálica en c/ José Pellicer, nº 4, a solicitud de don Carlos Miguel Pardos Gasub. (3.220.356/94)

Servicio de Medio Ambiente

65. Aprobar y Clasificar la Declaración de Vertido presentada por Doux Ibérica, S.A., titular de la actividad de matadero de pollos, sita en c/ San Juan de la Peña, nº 262, como Clase Tercera. (3.052.711/92)

66. Requerir a San Francisco de Artes Gráficas, S.A., titular de la actividad de imprenta, sita en c/ Cervantes, nº 36-38, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.153.924/93)

67. Requerir a Bar Casa Martín, titular de la actividad de bar-restaurante "Casa Martín", sita en Pza. de San Francisco, nº 9, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.072.606/93)

68. Requerir a doña Celia Fontana Pascual, titular de la actividad de taller de planta, sita en c/ Ermita, nº 20, local 4, Urb. Viñedo, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.113.517/94)

69. Requerir a don Fernando Serret Gracia, titular de la actividad de bar "La Kama", sita en c/ Contamina, nº 7, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.052.638/94)

70. Requerir a don Ricardo Casaus Sanz, titular de la actividad de peña "Vaquillera", sita en c/ San Roque, nº 31, para que en el plazo de un mes pro-

ceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.039.743/94)

71. Requerir a don Luis Félix Sanz Novellón, titular de la actividad de pub "Capitán Haddock", sita en Avda. de Cesáreo Alierta, nº 16, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.000.888/94)

72. Requerir a Galletas Asinez, S.A., titular de la actividad de fabricación de galletas y turrónes, sita en c/ Sobradíel, nº 7, para que en el plazo de un mes proceda a subsanar las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.127.432/94)

73. Sancionar a Viveros de Marisco La Escollera Orio, titular de la actividad de viveros de marisco, sita en c/ Unceta, nº 52, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.127.621/93)

74. Sancionar a Galerías Primero, S.A., titular de la actividad de Galerías Primero, sita en Avda. de San José, nº 15-19, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.105.288/93)

75. Sancionar a don Fernando Castejón Cortés, titular de la actividad de salón recreativo, sito en c/ Rafael Alberti, nº 11, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.051.868/93)

76. Sancionar a Sociedad San Miguel 43, S.L., titular de la actividad de pub "Nikkei" (antes "Aquelarre"), sito en c/ San Miguel, nº 43, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.082.378/91)

77. Sancionar a don Mariano Gimeno Alierta, titular de la actividad de bar "Jaragua", sito en c/ Gertrudis Gómez de Avellaneda, nº 67-69, con multa de 25.000 ptas., una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.077.046/93)

78. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por la Cdad. de Propietarios de la c/ Pedro Joaquín Soler, nº 8, contra la actividad de máquina de aire acondicionado, sita en Coso, nº 87, y cuyo titular es la Sede Social del P.A.R., ya que la actividad cumple con las Ordenanzas. (3.089.666/93)

79. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por doña Encarnación Egaña Cortezubi, contra la actividad de bombas de elevación de agua, sita en c/ Miraflores, nº 12, y cuyo titular es la Cdad. de Propietarios, ya que la actividad cumple con las Ordenanzas. (3.191.730/94)

80. Aceptar el desistimiento formulado por doña Ascensión Ciudad Lavilla, respecto a su denuncia por olores contra la actividad de supermercados "Mercadona", sita en c/ Dr. Iranzo, nº 61. (3.127.102/94)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales

81. Aprobar la Certificación nº 3, relativa a las obras de "remodelación de las aceras en c/ Concepción Arenal, recinto interior Aspace y Lagasca", y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.084.579/95)

82. Aprobar la Certificación nº 2, relativa a las obras de "remodelación de las aceras en c/ Concepción Arenal, recinto interior Aspace y Lagasca", y reconocer una obligación al tratarse de obras ya ejecutadas. (3.043.989/95)

83. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 6 de las obras de "obras varias en el barrio de Casablanca". (3.169.903/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

84. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 2 de las obras de "pavimentación del centro de la tercera edad en el barrio de La Jota". (3.036.829/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

85. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 1 de las obras de "urbanización de calle sin nombre del barrio de Villamayor". (3.142.856/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

86. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 13 de las obras de "parque de las Delicias". (3.040.898/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

87. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 1 de las obras de "incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del Polígono 1".

(3.211.016/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

88. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 2 de las obras de "incorporación del vertido de aguas residuales de Monzalbarba al colector del Polígono 1". (3.003.564/95).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

89. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 1 de las obras de "renovación de las aceras perimetrales del Pso. de Sagasta. 2 carriles". (3.168.205/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

90. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 2 de las obras de "renovación de las aceras perimetrales del Pso. de Sagasta. 2 carriles". (3.201.220/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

91. Reconocer una obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de la Certificación nº 3 de las obras de "renovación de las aceras perimetrales del Pso. de Sagasta. 2 carriles". (3.005.190/94).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales

92. Aprobar la minuta de honorarios relativa a los trabajos de "redacción del Plan Especial de la iglesia Santo Sepulcro", y reconocer una obligación al tratarse de trabajos ya ejecutados. (3.149.995/92)

Servicio de Suelo y Vivienda

93. Iniciar expediente expropiatorio de finca, propiedad de los hermanos Tramullas Oliete, integrado en el Area de Intervención U-15-1, por no adherirse en tiempo y forma a la Junta de Compensación de dicho Sector. (3.063.330/95)

94. Estimar parcialmente el recurso extraordinario de revisión formulado por los hermanos Fraile Martínez, dejar sin efecto acuerdo plenario de 23 de septiembre de 1994, de adquisición en avenencia de finca nº 10 de la Avda. Puente del Pilar y en su virtud retrotraer las actuaciones habidas al inicio de la fase de justiprecio y pago y consignar en la Caja General de Depósitos el correspondiente justiprecio expropiatorio. (3.189.491/90)

95. Dejar sin efecto acuerdo plenario de 30 de julio de 1992, en lo relativo a expropiación de porción de terreno correspondiente al nº 14 de la c/ Luis Aula, propiedad de don Carlos Pellicena Ferrer (Proyecto de urbanización prolongación Avda. Tenor Fleta). (3.165.645/92)

96. Llevar a cabo la expropiación de porción de terreno sita en c/ Mariano Carderera, s/n., propiedad de don Francisco Mastral Fortea, afectada por viales con destino a Sistema Local de Comunicaciones, rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal. (3.189.737/94)

97. Aprobar inicialmente la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto del Colector del barrio de los Palos y zona industrial adyacente. (3.058.305/92)

98. Aceptar las siguientes cesiones gratuitas de terreno, con destino a viales: 98.1. De don Andrés Benito de la Cruz y Hnas., chaflán en c/ Cádiz, nº 2 del barrio de Casetas. (3.134.616/95)

98.2. De doña Petra Amador Bogarra, porción de terreno sita en travesía de las Eras, s/n., del barrio de Casetas. (3.130.218/95)

98.3. De los Hnos. Romance Sanz, terreno sito en Pza. Mayor, nº 5 del barrio de Movera. (3.032.200/94)

99. Reconocer obligación económica, en favor de varias empresas, correspondiente a intereses de demora por el retraso en el abono de los trabajos realizados en distintos emplazamientos:

99.1. Derribos Salvador, S.L., derribo finca nº 46 de la c/ San Lorenzo (1.ª Certificación). (3.198.208/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.2. C.A. Inmobiliaria, S.L., por imprevistos en la demolición del nº 14 de la c/ Condesa de Bureta. (Certificación Unica). (3.125.892/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.3. C.A. Inmobiliaria, S.L., por medidas de seguridad en demolición finca nº 17 de la c/ Miguel de Ara. (Certificación Unica). (3.125.879/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.4. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación inmuebles números 1, 3 y 5 de la c/ Mayor del barrio de Juslibol. (2.ª Certificación). (3.046.951/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.5. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación inmuebles números 1, 3 y 5 de la c/ Mayor del barrio de Juslibol. (3.ª Certificación). (3.052.901/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.6. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación inmuebles en c/ Mayor, nº 1-3-5 del barrio de Juslibol. (2.ª Certificación). (3.183.800/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.7. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación inmuebles en el Mayor, 1-3-5 del barrio de Juslibol. (3.ª y última Certificación). (3.005.542/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.8. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación fincas números 1, 3 y 5 de c/ Mayor del barrio de Juslibol. (1.ª Certificación). (3.165.669/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.9. C.A. Inmobiliaria, S.L., por reparación inmuebles números 1, 3 y 5 de la c/ Mayor del barrio de Juslibol. (1.ª Certificación). (3.005.530/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.10. C.A. Inmobiliaria, S.L., por vallado y limpieza de solares en c/ Mosén Pedro Dosset, nº 15 y c/ Predicadores, nº 21. (Certificación Unica). (3.183.812/92).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.11. C.A. Derribos Salvador, S.L., por demolición inmueble c/ Graus, nº 28. (1.ª Certificación). (3.073.460/90).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

99.12. Derribos Salvador, S.L., por derribo traseras entre calle Capitán Pina y Sanguenís. (1.ª Certificación). (3.003.086/93).- Queda retirado, en tanto se llegue a una solución global en el reconocimiento de obligación por intereses de demora.

100. Denegar la solicitud de abono de intereses de demora a distintas empresas por los trabajos realizados:

100.1. C.A. Inmobiliaria, S.L., por medidas de seguridad en c/ Galoponte, nº 14. (Certificación Unica). (3.046.865/93)

100.2. Derribos Salvador, S.L., por desalojo de enseres en c/ Urrea, nº 15-29. (Certificación Unica). (3.076.307/93)

100.3. Derribos Salvador, S.L., por demolición en c/ San Antonio Abad, nº 8. (Certificación Unica). (3.147.491/92)

100.4. Derribos Salvador, S.L., por derribo y retirada de escombros en prolongación de Avda. Tenor Fleta. (Certificación Unica). (3.147.480/92)

100.5. Derribos Salvador, S.L., por vallado de seguridad en prolongación de Avda. de San José-c/ Royo Villanova. (Certificación Unica). (3.147.590/92)

100.6. C.A. Inmobiliaria, S.L., por demolición de inmueble en c/ Predicadores, nº 21. (Certificación Unica). (3.137.619/92)

100.7. C.A. Inmobiliaria, S.L., por demolición de edificio nº 65 de la c/ Casta Alvarez. (Certificación Unica). (3.125.928/92)

100.8. Corsan, S.A., por medidas de seguridad previas a la renovación de servicios en c/ Porcell. (Certificación Unica). (3.171.575/91)

100.9. C.A. Inmobiliaria, S.L., por ensayo e inspección en la cimentación del edificio nº 16 de la c/ San Pablo. (Certificación Unica). (3.166.850/92)

100.10. C.A. Inmobiliaria, S.L., por demolición de c/ Casta Alvarez, nº 67. (Certificación Unica). (3.137.632/92)

100.11. Derribos Salvador, S.L., por demolición en finca nº 15 de la c/ Urrea. (Certificación Unica). (3.076.271/93)

100.12. Enlucidos Rosario, S.L., por saneado y tapiado de edificios y solares en fincas del Polígono 2. (Certificación Unica). (3.038.930/92)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

101. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Estudio de Detalle en Avda. de Cataluña, nº 243, a solicitud de don Werner Zindel, que actúa en representación de Industrias Iter, S.A. (3.020.943/95)

102. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Plan Especial de Ordenación del Area Sudeste de La Cartuja de la Concepción, a solicitud de don Carlos Sanz Cámara, en representación de Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro. (3.015.609/95)

103. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución nº 1 del Area de Intervención U-56-9 del P.G.O.U. (Cno. del Pílon del barrio de Miralbuena), a solicitud de don Manuel Tafalla López, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito. (3.067.665/95)

104. Contestar a la alegación y aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Area de Intervención U-50-2 del P.G.O.U. (antigua estación Arrabal, Avda. de Cataluña y c/ Sobrarbe), a solicitud de don Miguel Angel Castillo Malo, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito. (3.139.392/94)

105. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Valeria Lanza Casanova, contra el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Area de Intervención U-20-1 del P.G.O.U. (calle Capitán Pina, Batalla de Clavijo, Montevideo y Portugal). (3.133.773/93)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

106. Aprobar inicialmente Estudio de Detalle en c/ Paraíso, nº 12, instado por Júlvez Navarro-Navarro. (3.080.770/95)

107. Aprobar inicialmente Modificación de Estudio de Detalle del A.O.D.R. nº 17, de la Urb. Montecanal, instado por Montejaedín, S.A., y Provizasa. (3.074.380/95)

108. Aprobar inicialmente Modificación de Estudio de Detalle en A.O.D.R. nº 8, parcelas 61, 62, 63 y 64 (mitad), de la Urb. Montecanal, instado por don Rafael Pamplona Abenoza. (3.119.289/95)

109. Aprobar definitivamente Estudio de Detalle de Centro Social en c/ Fray Luis Urbano, s/n., instado por Adislafl-Fundación Benito Ardid. (3.117.438/94)

110. Aprobar definitivamente con resolución de alegación presentada, el Plan Especial del Area de Intervención U-1-5 "Santo Sepulcro", redactado de oficio por la Gerencia de Urbanismo. (3.179.876/90)

111. Rectificar error material en parcela 30 del Estudio de Detalle del A.O.D.R. nº 7 de la Urb. Montecanal, instado por don Carlos José Labarquilla Bernad. (3.111.790/95)

Fuera del orden del día y previa declaración de su inclusión en el mismo con carácter de urgencia, se acuerda lo siguiente:

—Proponer a la M.I. Comisión de Gobierno, impugnar el acuerdo del Gobierno de Aragón adoptado en la sesión celebrada el 9 de mayo de 1.995, en expediente COT-95/276, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur-Puente de Santiago, ampliando el recurso contencioso-administrativo ya presentado contra el acuerdo de subrogación adoptado por la misma Administración autónoma, asumiendo las competencias municipales para la aprobación de dicho Plan Parcial. (3.112.541/95)

El Consejo de Gerencia queda enterado del informe del Servicio de Tráfico y Transportes referente a la sincronización de semáforos existentes en el cruce de Vía de la Hispanidad con c/ Océano Atlántico.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.

Zaragoza, 19 de julio de 1995. — El secretario general accidental. — Visto bueno: La alcaldesa.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 48.102

Firmecivil, S.A., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Embalse de Mequinenza.

Paraje/lugar: Kilómetro 1,700 de la carretera Caspe-Mequinenza.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Volumen: 40.000 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente, que incluye proyecto y estudio de evaluación de efectos medioambientales, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 48.103

Firmecivil, S.A., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Embalse de Mequinenza.

Paraje/lugar: "Cuesta Falcón".

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Volumen: 50.000 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente, que incluye proyecto y estudio de evaluación de efectos medioambientales, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 48.104

Firmecivil, S.A., ha solicitado autorización para extraer áridos según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Embalse de Mequinenza.

Paraje/lugar: Kilómetro 1,900 de la carretera Caspe-Mequinenza.

Término municipal: Caspe (Zaragoza).

Volumen: 15.000 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente, que incluye proyecto y estudio de evaluación de efectos medioambientales, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Notificación

Núm. 46.622

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramitan en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expedientes de apremio contra deudores que más adelante se dirán, en los que se han practicado en las fechas que serán citadas las siguientes diligencias de embargo de cuentas:

Transcurrido el plazo señalado en el apartado 2 a) del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social sin que se hayan satisfecho los débitos que se indican notificados legalmente, y en cumplimiento de las providencias dictadas con fechas indicadas, en las que se ordena el embargo de los bienes de los deudores, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas en las entidades que se citan, se han embargado los saldos de las cuentas que por los importes que se indican figuran señaladas:

Miguel Angel Esteban Corral:

DNI: 17.137.997.

Débitos pendientes en la URE: 727.995 pesetas.

Fecha providencia de embargo: 12 de enero de 1995.

Importe a embargar: 727.995 pesetas.

Importe embargado: 19.461 pesetas.

Fecha del embargo: 22 de agosto de 1995.

Cuentas que se declaran embargadas: Número 3959-82 de la CAI, agencia de Pablo Gargallo, por importe de 19.461 pesetas.

María Luisa Fernández López:

DNI: 17.022.901.

Débitos pendientes en la URE: 348.271 pesetas.

Fecha providencia de embargo: 4 de enero de 1995.

Importe a embargar: 348.271 pesetas.

Importe embargado: 36.221 pesetas.

Fecha del embargo: 10 de agosto de 1995.

Cuentas que se declaran embargadas: Número 1062-20 de la CAI, agencia de avenida de Madrid, 87, por importe de 36.221 pesetas.

Mariano Enciso Moreno:

DNI: 16.951.629.

Débitos pendientes en la URE: 43.581 pesetas.

Fecha providencia de embargo: 23 de marzo de 1995.

Importe a embargar: 43.581 pesetas.

Importe embargado: 12.337 pesetas.

Fecha del embargo: 13 de julio de 1995.

Cuentas que se declaran embargadas: Núm. 01820740360205026233 del Banco Bilbao Vizcaya, por importe de 12.337 pesetas.

Recursos: Contra esta acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haber podido notificar tales diligencias a los deudores, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 47.721

El recaudador ejecutivo de la URE núm. 2 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Fundiciones Montañés, S.A.

Valoración pericial del inmueble: 160.557.920 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 39.082.457 pesetas (Banco Exterior de España y Banco de Comercio).

Precio en primera licitación: 121.475.463 pesetas.

Precio en segunda licitación: 91.106.597 pesetas.

Descripción del inmueble:

Lote único

Rústica. — Campo sito en Zaragoza, término de Miralbuena, partida de "Valdefierro", con frente a la calle Radio Juventud, de 1 hectárea 61 áreas 2 centiáreas, sobre parte del cual y ocupando una extensión superficial de 3.538,96 metros cuadrados existe construido un edificio o fábrica destinada a fundición de hierro, que se compone, además, de otros campos de edificación. Distribución de la edificación:

1. Edificio de dos plantas y sótano, este último destinado a almacén. La primera planta se compone de vestíbulo, escalera de acceso al servicio administrativo, taller mecánico, almacén de materiales auxiliares, garaje, almacén de modelos y placas, oficina de producción, laboratorio, botiquín, servicio de duchas, aseos y servicios. La planta segunda consta de servicios de oficinas, secretaría, gerencia, sala de juntas, archivo, sala de espera y servicios de duchas y aseos. Además con acceso desde esa parte y también con acceso principal por amplia escalera. Desde la nave o fábrica existe instalado un amplio vestuario y comedor para obreros, con una zona libre disponible, cocina y aseos con sus correspondientes servicios, ocupando dicha edificación una superficie de 617,50 metros cuadrados por planta.

2. Edificio adosado al anterior, encima del laboratorio y oficinas de producción, compuesto de tres plantas elevadas, destinado a tres viviendas, una por planta, para los encargados y portero. Superficie ocupada de 100 metros cuadrados.

3. Caseta de una planta, destinada a portero y sala de espera, en la entrada de la fábrica, que tiene en su frente el control de báscula, con una superficie de 30 metros cuadrados.

4. Adosada a este edificio existe una nave industrial o fábrica que ocupa una extensión superficial de 2.791,46 metros cuadrados, incluida la zona de compresores y subestación transformadora. Dicha nave consta de galería subterránea y diversas dependencias para tratamientos: estación transformadora horno crisol, estación transformadora horno anillos, limpieza y oficinas de exposición.

5. El terreno restante, que ocupa una extensión superficial de 12.563,04 metros cuadrados, está libre, sin edificación.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al en que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalba Montero.

Subasta de bienes muebles**Núm. 47.722**

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra la deudora a esta Tesorería Aragonesa de Mantenimiento, S.A., hace saber que el día 30 de octubre de 1995, a las 11.00 horas, tendrá lugar en los locales de esta Unidad (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a la citada deudora y que más adelante se describen.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Láñez, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza (teléfono 27 31 09), donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

Lote número 1

Un vehículo marca "Ford", mod. "Fiesta 1800 D", matrícula Z-3963-AJ.
Valoración: 350.000 pesetas.
En primera licitación: 350.000 pesetas.
En segunda licitación: 262.500 pesetas.

Lote número 2

Un vehículo marca "Ford", mod. "Fiesta 1800 D", matrícula Z-3930-AJ.
Valoración: 350.000 pesetas.
En primera licitación: 350.000 pesetas.
En segunda licitación: 262.500 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2 % del tipo de subasta.

10.ª Los lotes que quedasen desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Subasta de bienes inmuebles**Núm. 47.722 bis**

El recaudador ejecutivo de la URE núm. 2 de la Seguridad Social de Zaragoza; Hace saber: Que el día 9 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, tendrá lugar en la sala de subastas de la segunda planta del edificio de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (camino de las Torres, 22, de esta ciudad) la venta en pública subasta de los inmuebles que se describen a continuación:

Expediente: Aragonesa de Mantenimiento, S.A. (ARAMAT).
Valoración pericial del inmueble: 33.492.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: 71.325.523 pesetas (Agencia Tributaria y Banco Central Hispano).

Precio en primera licitación: 2.574.797 pesetas.

Precio en segunda licitación: 1.931.098 pesetas.

Descripción del inmueble:

Lote único

Local comercial o industrial en planta baja, sito en la calle Castilla, 8, de Zaragoza. Tiene una superficie útil de 334,92 metros cuadrados. Está totalmente instalado, con divisiones interiores para atención al público y despachos mediante tabiques de mamparas fácilmente desmontables. Dispone de servicios sanitarios.

La presente subasta se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a todos los interesados, y especialmente a la deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor. No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial, excepto en el supuesto previsto en el número siguiente.

4.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

5.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

6.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

10.ª Quedarán pendientes las cargas preferentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la de celebración de la subasta.

11.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 45.547**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 848 de 1995, interpuesto por Arsenio Bayona Perales, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 18 de marzo de 1994 anunciando convocatoria para provisión de jefe del Servicio de Salud y Sanidad (BOP de 11 de junio de 1994).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.
Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.548

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 813 de 1995-A, interpues-

to por el abogado señor Forniés Abadía, en nombre y representación de Javier Calavia García, contra la Diputación General de Aragón (Presidencia y Relaciones Institucionales), sobre acuerdo de 16 de mayo de 1995 anulando el acuerdo de 18 de agosto de 1992 sobre ratificación del consejero de Presidencia, y resolución de 25 de marzo de 1992 reconociendo al recurrente el grado personal 18; igualmente se anulan la resolución de 25 de marzo de 1992 del consejero de Presidencia y la resolución de 7 de julio de 1992 del director general de Función Pública reconociendo el grado y retribuciones del nivel 18.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.549

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 772 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de Carlos Cerrada Ventura, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Sanidad y Consumo), sobre Orden del 27 de abril de 1995 desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza de 24 de enero de 1995 autorizando a Lidia Ladaga Pérez el suministro de medicamentos del botiquín rural de El Bayo. (Expediente 9/OF/95. Referencia JS/rp.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.550

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 773 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Nicolás Bernad, en nombre y representación de Peinado Hermanos, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 17 de enero de 1995 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.551

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 807 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Gloria Floren Andrés y otros cuatro más, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre resolución de 3 de abril de 1995 fijando justiprecio de terreno en parcela 7, pasaje "Huerta", del término municipal de Ateca, en expropiación efectuada por el Ayuntamiento de Ateca. (Expediente 36/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.552

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 808 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Nadal, en nombre y representación de Talleres Alfredo Esteban, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.553

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 817 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Gran-

ja Porta, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo, sobre resolución de 11 de mayo de 1995 en incidente de ejecución núm. 50-1.128/93 sobre liquidación de impuesto de sociedades año 1982.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.554

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 818 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de José Luis Soriano Pérez, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes), sobre resolución de 24 de abril de 1995 desestimando recurso ordinario contra resolución del jefe del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura en Teruel de 27 de abril de 1994 sancionando al recurrente por cazar en coto privado con escopeta con cargador de más de dos cartuchos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.555

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 820 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Aragonesa de Transporte, S.C.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 24 de abril de 1995 aprobando con carácter definitivo el proyecto de compensación del sector 56-2 del Plan general a petición de la Junta de Compensación del sector. (Expediente 3.142.978/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.556

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 903 de 1995, interpuesto por el letrado señor Lozano Estepoñan, en nombre y representación de Darío Martín Peña, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 19 de septiembre de 1994 confirmando acta de infracción número 446/94 sancionando con pérdida de prestaciones por desempleo, y resolución de 21 de abril de 1995 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso ordinario. (Expediente 33.252/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.557

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 904 de 1995, interpuesto por el letrado don Modesto Gracia Arqué, en nombre y representación de Mario Bárcena Caamaño, contra el Ministerio de Administraciones Públicas y Muface, sobre resolución de 15 de junio de 1995 del subsecretario del Ministerio desestimando recurso ordinario contra resolución de 8 de febrero de 1995 de la directora provincial de Muface denegando prestaciones de ayuda económica para la adquisición de vivienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.558

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 900 de 1995, interpuesto por Timoteo Pozo Merino, contra la Dirección General de la Guardia Civil,

sobre resolución de 31 de mayo de 1995 denegando petición del complemento de disponibilidad igual al 80% de las retribuciones complementarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.559

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 879 de 1995, interpuesto por el procurador señor García Fuente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Rueda de Jalón, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte), sobre resolución de 19 de junio de 1995 desestimando recurso extraordinario de revisión contra resolución de 18 de abril de 1995 que desestimaba recurso ordinario contra acuerdo de 14 de febrero de 1995 por el que se procedía a mantener el depósito constituido del justiprecio de la finca número 23 del expediente de expropiación forzosa por las obras del proyecto de nueva infraestructura de carretera A-122, punto kilométrico 18,510, tramo Rueda de Jalón-Lumpiaque.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.560

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 898 de 1995, interpuesto por José Luis Gracia Madrona, contra el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, y como codemandado el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución del subdirector general de Gestión de Personal del Ministerio de Obras Públicas de 28 de abril de 1995 acordando la jubilación del recurrente por incapacidad permanente, y resolución de 12 de junio de 1995 de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente. (Expediente núm. 1995007659.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.561

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 809 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Nadal, en nombre y representación de Grupos Electrónicos Gesán, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 26 de enero de 1995 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.562

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 816 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Gállego, en nombre y representación de Ernesto Arteaga Soria, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 19 de mayo de 1995 desestimando recurso ordinario contra resolución denegatoria de devolución de cuotas. (Referencia: Subdirección Gestión Admones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.563

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 899 de 1985, interpuesto

por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de José María Angulo Sainz de Varanda y otros cuatro más, contra la Diputación General de Aragón, sobre Decreto 91 de 1995, de 2 de mayo, sobre declaración de paisaje protegido de los Pinares de Rodeno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.564

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 801 de 1995-A, interpuesto por el abogado don Enrique Lázaro Ibarra, en nombre y representación de José Bueno Gómez y otros noventa y cinco, contra INSALUD, Universidad de Zaragoza, Ministerio de Educación y Ciencia y Ministerio de Sanidad, sobre resolución de 22 de marzo de 1994 del INSALUD desestimando diferencias entre las dos nóminas del INSALUD y del Ministerio de Educación y Ciencia a percibir en el año 1989 y la nómina única del Ministerio de Educación y Ciencia durante el año 1989, y desestimaciones presuntas, por silencio administrativo, de las peticiones formuladas a la Universidad de Zaragoza, al MEC y al Ministerio de Sanidad el 15 de junio de 1993 en el mismo sentido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.565

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 717 de 1995-A, interpuesto por el letrado señor Fernández Iglesias, en nombre y representación de Sacramento Vicente Pérez, contra la Dirección Provincial del INSERSO y contra resoluciones de 15 de diciembre de 1994 y 23 de marzo de 1995, sobre concesión de la condición de minusválido. (Expediente 50/1022815/14/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.566

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 770 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Lafuente Ruiz, en nombre y representación de Justo Jimeno, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 7 de noviembre de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo (rec. 16.710), y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante el director general del INEM.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.567

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 847 de 1995, interpuesto por el procurador señor Bozal, en nombre y representación de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., contra Ayuntamiento de Tarazona, sobre resolución de 17 de mayo de 1995 desestimando recurso contra liquidación del ICO y de la tasa de obras, licencia de obras para instalación de redes subterráneas en la zona de unidad actuación número 33, y resolución de 7 de junio de 1995 desestimando recurso contra liquidación del ICO y de la tasa por licencia de obras para la instalación de línea en la carretera de Cunchillos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.568

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 841 de 1995, interpuesto

por Felicito García-Alvarez y Alvarez, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre acuerdo de 18 de octubre de 1994 de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora comunicando la evaluación negativa el tramo 1988/3, y resolución de 18 de abril de 1995 del secretario de Estado de Universidades e Investigación desestimando recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.569

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 839 de 1995, interpuesto por el letrado don Raimundo Lafuente Ruiz, en nombre y representación de Comercial Dosher, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 14 de febrero de 1995 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.570

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 906 de 1995, interpuesto por Montserrat Esteban Gamarra, contra el gerente territorial del Ministerio de Justicia e Interior, sobre resolución de 15 de diciembre de 1994 desestimando petición de dietas de los períodos vacacionales y licencia de matrimonio en los años 1991 a 1994, y resolución de 2 de junio de 1995 del secretario general de Justicia desestimando recurso ordinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 45.572

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 882 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Mariano López y Navarro, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 26 de mayo de 1995 que desestima recurso ordinario contra notificación de deuda por deducciones indebidas del período abril a diciembre de 1993. (Subdirección de Gestión Administraciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.573

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 886 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, contra la Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 18 de abril de 1995 por el que se aprueba definitivamente la modificación del PGOU de Zaragoza consistente en cambiar parte del sistema general-espacios libre-parque a sistema general espacios libre deportivo y variación del nudo de acceso a barrio de Las Fuentes. (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes-COTA-98/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.574

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 804 de 1995-B, interpuesto por el letrado don José Luis Maicas Alfonso, en nombre y representación de Jesús Azagra Ayesa, contra el Ayuntamiento de Alfajarín, por acuerdo del Pleno de 30 de marzo de 1995, sobre asuntos varios (responsabilidad funcio-

nario, certificación actos presuntos, contabilidad, plaza contratación servicios piscinas, contrato interino plaza mantenimiento), por el que se refrendan los actos administrativos dictados, se acuerda entregar las certificaciones solicitadas con aplicación de la Ordenanza de precios públicos, y se declara que no se ha originado ningún perjuicio al recurrente; y providencia de 28 de abril de 1995 de la Tesorería por la que se practica liquidación de precio público por expedición de documentos administrativos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.575

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 875 de 1995-B, interpuesto por el letrado don Ignacio Falcó Naval, en nombre y representación de Confecciones Hermanos López Julián, S.L., contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 15 de julio de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.576

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 891 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de Juan José Álvarez Pardo y once más, contra la Diputación General de Aragón, sobre Decreto 156 de 1995, de 22 de junio, por el que se crean y modifican clases de especialidad y se regulan aspectos relativos a las relaciones de puestos de trabajo (BOA de 5 de julio de 1995), y Orden de 10 de mayo de 1995 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se publica acuerdo adoptado por la Diputación General en reunión del 9 de mayo de 1995 sobre accesos a puestos de trabajo por funcionarios pertenecientes a determinados cuerpos, escalas y clases de especialidad (BOA de 19 de mayo de 1995).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.577

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 884 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Promociones Inmobiliarias Góriz, S.A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 12 de mayo de 1995 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra la liquidación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por licencia para construcción de viviendas en la parcela 27 del área 9 del Actur. (Expediente número 244.011/95-Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria-Ordenanzas y Presupuestos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.578

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 870 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Promotora Matilla, S.A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 26 de mayo de 1995 que desestima recurso de reposición contra liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente a licencia de construcción de viviendas, locales y aparcamientos en calle Rosa Chacel, parcela 14, área núm. 11 del barrio del Actur. (Expediente 267.619/95-Servicio de Hacienda, Ordenanzas y presupuestos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.579

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 787 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Josefina Jorge Soler, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 2 de noviembre de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 27 de abril de 1995 de la Dirección General de INEM que desestima recurso contra la resolución anterior (Referencia: Varios. Expediente 5.866/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.580

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 907 de 1995-B, interpuesto por el abogado señor Parroqué Lázaro, en nombre y representación de Curtidos Miñana, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto el 29 de diciembre de 1994 ante la Dirección General del INEM contra resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.581

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 877 de 1995-C, interpuesto por Elena Escalante Castellote y nueve más, contra la Dirección Provincial del INSALUD de Zaragoza, sobre resolución de 25 de mayo de 1995 por la que se convoca, entre otras, ayuda de acción social por hijos menores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.582

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 908 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Carlos María Cavieres Ynestrillas, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre cuatro acuerdos de 24 de abril de 1995 del Pleno por los que se aprueban, con carácter definitivo, el estudio de detalle de la manzana núm. 5, el estudio de detalle de las manzanas 11 y 12, el proyecto de compensación y el proyecto de urbanización, todos ellos del sector 56-2 del PGOU, instados por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución "Parque Vistabella" los dos primeros y por la Junta de Compensación del sector los dos restantes. (Expedientes números 3.142.980/94, 3.189.933/94, 3.142.978/94 y 3.119.180/93. Servicio de Planeamiento y Ejecución de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.583

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 880 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de las casas número 1 de la calle Santander y número 7 de la calle Escoriaza y Fabro, de Zaragoza, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 5 de mayo de 1995 de la Alcaldía-Presidencia que desestima la solicitud de exención de la realización del proyecto de adaptación a la Ordenanza de prevención de incendios de 17 de julio de 1980. (Expediente núm. 44.132/94. Sección de Servicios Públicos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.584

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Espeso García, en nombre y representación de José Paulissen Dougan, contra acuerdos de la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 19 de diciembre de 1994 que deniega solicitud de permiso de residencia en documento unificado. (Expediente 13476/298. Referencia 1.1 Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.802

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 881 de 1995-C, interpuesto por el letrado don Fernando González Forradellas, en nombre y representación de Operativa Empresarial, S.A., contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 27 de abril de 1995 de la Sala Segunda que desestima reclamación número 50/1450/93 contra liquidación provisional del pago a cuenta del impuesto de sociedades, primer trimestre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.803

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 893 de 1995-C, interpuesto por la recurrente María Cristina Arias Sánchez, contra Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, sobre resolución de 14 de octubre de 1994 por la que se efectúa convocatoria provincial para selección de profesorado en régimen de interinidad de puesto de especialidades de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 14 de noviembre de 1994 ante la Dirección General de Personal y Servicios; resolución de 4 de noviembre de 1994 por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la convocatoria antes referida y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 28 de noviembre de 1994 ante la Dirección General de Personal y Servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.804

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 857 de 1995-B, interpuesto por el letrado don Alfredo Juste Sánchez, en nombre y representación de Jesús Collado Andino, contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón que desestima reclamación número 50/1306/93 contra liquidación complementaria por impuesto de donaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.805

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 892 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Estación de Servicio La Merced, S.A., contra Diputación General de Aragón, sobre resolución de 29 de septiembre de 1994 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza por la que se aprueba con carácter definitivo la modificación del Plan general de ordenación urbana de Calatayud, relativa a la creación de un sector de suelo urbanizable programado en el paraje "Marivella" para la ubicación de una estación de servicio y resolución de 8 de mayo de 1995 del consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transporte, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 890 de 1995-C, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación de Confederación Hidrográfica del Ebro, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo del Pleno de 24 de abril de 1995 por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de compensación del sector 56-2 del Plan general. (Expte. núm. 3.142.978/94 Servicio de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 865 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Franco Bella, en nombre y representación de Aguipe, S.A., contra los siguientes acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza: Resolución de 11 de mayo de 1994 que impone sanción por acta de infracción número 2.810/93 y resolución de 5 de abril de 1995 de la Dirección General de Trabajo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. núm. 19.540/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 895 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de El Casino de Zaragoza, S.A., contra resolución de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón de 27 de abril de 1995 que desestima reclamación número 50/1432/93 contra determinación de la cuota mínima relativa al IAE 1993, en el epígrafe 9.692, efectuado por el Ayuntamiento de Alfarjén (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.809

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 879 de 1995-C, interpuesto por el letrado don Fernando Lázaro Gimeno, en nombre y representación de Icaro Distribuidora, S.L., contra Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre dos resoluciones de 28 de noviembre de 1994 que desestiman solicitudes de devolución de cuotas de desempleo, y dos resoluciones de 20 de junio de 1995 de la Dirección General de Empleo que desestiman sendos recursos ordinarios contra las resoluciones anteriores. (Expedientes 128/95 y 126/95 Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.810

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 888 de 1995-C, interpuesto por la recurrente Gloria Amada Rodríguez Lucas, contra resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 15 de febrero de 1994 que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo actual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.811

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 887 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Ayuntamiento de Zaragoza, contra Diputación General de Aragón, sobre acuerdo de 18 de abril

de 1995 por el que se aprueba definitivamente la modificación del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza consistente en la clasificación de suelo urbanizable programado y sistemas generales en el barrio de Santa Isabel (Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes COTA 5/95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.812

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 867 de 1995-B, interpuesto por el letrado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Maella de fecha 10 de noviembre de 1994 por el que se concede licencia provisional de obras a José Puértolas Taberner para la construcción de local y viviendas en planta alzada en la calle General Pardiñas, número 40.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 5 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.813

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 902 de 1995-B, interpuesto por el demandante Eugenio Pozo de los Santos, contra Dirección General de la Guardia Civil, sobre resolución de 31 de mayo de 1995 del director general de la Guardia Civil que desestima la solicitud de 10 de abril de 1995 de abono de la cuantía correcta del complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.814

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 904 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Campo Ebro Industrial, S.A., contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 8 de junio de 1995 de la Sala Segunda que desestima reclamación número 50/2606/94 contra liquidación del recurso cameral permanente de 1992 efectuada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.815

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 903 de 1995-B, interpuesto por el abogado don José Antonio Parroqué Lázaro, en nombre y representación de Aragonesa de Vehículos, S.A., contra Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de recurso interpuesto el 11 de octubre de 1994 en solicitud de devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.816

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 894 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Dimash, S.L., contra Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 18 de noviembre de 1994 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 2 de diciembre de 1994 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.817

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 896 de 1995-C, interpuesto por la abogada doña Silvia Marquina Navarro, en nombre y representación de Transportes Aldaz, S.L., contra Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resoluciones de 14 de abril y 31 de mayo de 1994 que imponen sanción por infracción en materia de transportes terrestres en expediente número 50.004-184.453-O y desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos ordinarios interpuestos el 20 de mayo y 7 de julio de 1995 ante la Dirección General de Tráfico contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.818

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 897 de 1995-C, interpuesto por la abogada doña Silvia Marquina Navarro, en nombre y representación de Transportes Aldaz, S.L., contra Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 2 de febrero de 1995 que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto el 23 de febrero de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.819

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 898 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Jiménez, en nombre y representación de Gregorio Antonio Maza Martín, contra Diputación Provincial de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en el vehículo matrícula Z-3227-AP, formulada el 8 de noviembre de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.820

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 899 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Navarro, en nombre y representación de Comunidad General de Regantes del Canal de Piñana, contra Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de Presidencia de 2 de junio de 1995 por la que se desestima la totalidad de las reservas y aportaciones del Esera, hasta el final de la actual campaña de riegos, al suministro prioritario de la zona alta del Canal de Aragón y Cataluña.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 45.821

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 901 de 1995-B, interpuesto por la recurrente Adoración Minguiñón Ramos, contra Servicio Provincial de MUFACE de Zaragoza, sobre resolución de 8 de febrero de 1995 que desestima solicitud de ayuda económica para adquisición de viviendas en el año 1994 (expediente 5013 AVA-94-245) y resolución de 15 de junio de 1995 de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (referencia DC/gc/2638/95/424-3R-420/95).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 7 de septiembre de 1995. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**ARANDA DE MONCAYO****Núm. 48.107**

En virtud de las facultades que me están conferidas por la legislación de régimen local, he resuelto designar teniente de alcalde de este Ayuntamiento a don José A. Solanas Palacios y tesorero a don Pedro Cabeza Vinuesa.

Asimismo he conferido las siguientes delegaciones:

Concejal delegado de Cultura: Don Cirilo Pasamar Murillo.

Concejal delegado de Deportes: Don Jesús Tobajas Moreno.

Concejal delegado de obras y aguas: Don J. Antonio Solanas Palacios.

Concejal delegado de Bienestar Social: Don Fernando Gil Ruiz.

Concejal delegado de Festejos y Parques y Jardines: Don Justo Fraguas Andaluz.

Aranda de Moncayo, 18 de agosto de 1995. — El alcalde, Avelino Calavia.

FABARA**Núm. 48.121**

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1995, acordó participar en el Plan provincial de educación de personas adultas 1995-96.

A estos efectos se convoca una plaza de profesor de adultos, tipo generalista, a media jornada, para el próximo curso 1995-96.

Las bases completas figuran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinadas por todos los interesados.

El plazo para presentar las correspondientes solicitudes será de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Fabara, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde, José Francisco Bielsa.

IBDES**Núm. 48.116**

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ibdes de fecha 15 de septiembre de 1995, se convoca una plaza de educador de personas adultas generalista, a media jornada, mediante el sistema de concurso, para el curso escolar 1995-96, dentro del convenio MEC-DPZ.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento y el plazo de presentación de proposiciones concluye quince días después de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Ibdes, 21 de septiembre de 1995. — El alcalde, Fernando Castejón Pasamón.

MAELLA**Núm. 48.117**

Se convoca concurso para la provisión de una plaza de educador de adultos para el curso 1995-96, mediante contrato laboral a tiempo parcial, con una duración de nueve meses a dos tercios de jornada.

Las bases que regulan la convocatoria se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Las solicitudes se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los anuncios sucesivos relacionados con el concurso se publicarán únicamente en el tablón de anuncios de la Corporación.

Maella, 20 de septiembre de 1995. — El alcalde.

MOROS**Núm. 48.120**

En virtud de acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 16 de septiembre de 1995, se convoca una plaza de educador de adultos generalista, a media jornada, mediante el sistema de concurso, para el próximo curso 1995-96, conforme a las bases, requisitos y baremos depositados en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el próximo día 5 de octubre, a las 14.00 horas.

Moros, 18 de septiembre de 1995. — El alcalde, Manuel Morte García.

PARACUELLOS DE JILOCA**Núm. 48.109**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1995, ha convocado concurso para cubrir una plaza de educador de personas adultas generalista para el curso 1995-96, mediante contrato por servicio determinado a media jornada.

El plazo para la presentación de solicitudes, que deberán ir acompañadas por duplicado de la documentación señalada en las bases de la convocatoria, concluye el día 10 de octubre de 1995, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados el texto íntegro de la convocatoria.

Paracuellos de Jiloca, 22 de septiembre de 1995. — El alcalde, Fernando Sancho Durán.

TAUSTE**Núm. 47.690**

Transcurrido el plazo de información pública del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 1995, integrado por el de la propia enti-

dad, y los de sus organismos autónomos, que fue aprobado inicialmente en sesión de fecha 12 de agosto de 1995, sin que se hayan presentado reclamación ni alegación alguna, ha quedado aprobado definitivamente, de conformidad con cuanto dispone el artículo 158.2, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y se procede a su publicación resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal:

Ayuntamiento

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 161.995.237.
 2. Impuestos indirectos, 13.838.281.
 3. Tasas y otros ingresos, 85.121.127.
 4. Transferencias corrientes, 137.295.470.
 5. Ingresos patrimoniales, 43.372.031.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000.
 7. Transferencias de capital, 8.912.651.
 8. Activos financieros, 81.417.655.
 9. Pasivos financieros, 158.392.858.
- Suma el estado de ingresos, 695.345.310 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 193.284.729.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 101.528.118.
 3. Gastos financieros, 30.601.662.
 4. Transferencias corrientes, 55.354.106.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 197.995.696.
 7. Transferencias de capital, 17.136.200.
 8. Activos financieros, 74.349.975.
 9. Pasivos financieros, 25.094.824.
- Suma el estado de gastos, 695.345.310 pesetas.

Patronato de Cultura

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 6.868.900.
 4. Transferencias corrientes, 29.555.483.
 5. Ingresos patrimoniales, 10.000.
- Suma el estado de ingresos, 36.434.383 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 20.579.744.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.727.639.
 3. Gastos financieros, 490.000.
 4. Transferencias corrientes, 637.000.
- Suma el estado de gastos, 36.434.383 pesetas.

Patronato de Deportes

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 17.643.104.
 4. Transferencias corrientes, 17.133.640.
 5. Ingresos patrimoniales, 505.000.
- Suma el estado de ingresos, 35.281.744 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 14.782.013.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 18.699.731.
 4. Transferencias corrientes, 1.600.000.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 200.000.
- Suma el estado de gastos, 35.281.744 pesetas.

Patronato Guardería Infantil

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
3. Tasas y otros ingresos, 4.352.500.
 4. Transferencias corrientes, 7.093.732.
- Suma el estado de ingresos, 11.446.232 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 9.854.050.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.592.182.
- Suma el estado de gastos, 11.446.232 pesetas.

Estado de consolidación del presupuesto

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 161.995.237.
 2. Impuestos indirectos, 13.838.281.
 3. Tasas y otros ingresos, 113.985.631.
 4. Transferencias corrientes, 152.669.244.
 5. Ingresos patrimoniales, 43.887.031.
- B) Operaciones de capital:
6. Enajenación de inversiones reales, 5.000.000.
 7. Transferencias de capital, 8.912.651.
 8. Activos financieros, 81.417.655.
 9. Pasivos financieros, 158.392.858.
- Suma el estado de ingresos, 740.098.588 pesetas.

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Gastos de personal, 238.500.536.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 136.547.670.
 3. Gastos financieros, 31.091.662.
 4. Transferencias corrientes, 19.182.025.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 198.195.696.
 7. Transferencias de capital, 17.136.200.
 8. Activos financieros, 74.349.975.
 9. Pasivos financieros, 25.094.824.
- Suma el estado de gastos, 740.098.588 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal de esta Corporación:

Plantilla de personal

- A) Plazas reservadas a personal funcionario:
1. Con habilitación de carácter nacional:
 - Una plaza de secretario, grupo A, nivel 22.
 - Una plaza de interventor, grupo A, nivel 22.
 2. Escala de Administración general:
 - Tres plazas de subescala administrativa, grupo C, nivel 14.
 - Cuatro plazas de subescala auxiliar, grupo D, nivel 10.
 - Una plaza de subescala subalterna, grupo E, nivel 6.
 3. Escala de Administración especial (subescala de servicios especiales):
 - a) Policía Local y sus auxiliares:
 - Once plazas de policías, grupo D, nivel 10.
 - Una plaza de guarda de montes, grupo E, nivel 6.
 - b) Personal de oficios:
 - Una plaza de oficial de servicio de aguas, grupo D, nivel 10.
 - Una plaza de operario de limpieza viaria, grupo E, nivel 6.
 - Una plaza de operario de jardines, grupo E, nivel 6.
 - Una plaza de operario del cementerio, grupo E, nivel 6.
 - Una plaza de operario del matadero, grupo E, nivel 6.
- B) Plazas reservadas a personal eventual:
- Una plaza de director de la Casa de Cultura.
 - Una plaza de director de Deportes.
 - Una plaza de director de Festejos y Protocolo.
- C) Plazas desempeñadas por personal laboral:
- Personal laboral fijo:
- De actividad permanente y dedicación completa:
- Una plaza de encargado de obras.
 - Tres plazas de oficiales de 1.ª de obras.
 - Tres plazas de peones de obras.
 - Una plaza de encargado de jardines.
 - Una plaza de almacenero.
 - Dos plazas de operarios de servicios varios de barrio.
 - Una plaza de conductor.
 - Una plaza de operario de recogida de basuras.
 - Una plaza de ordenanza.
 - Dos plazas de operarios del matadero.
 - Siete plazas de operarios de limpieza viaria.
 - Dos plazas de operarios de jardines.
 - Una plaza de operario de limpieza de edificios.
 - Una plaza de auxiliar de servicio a domicilio.
 - Dos plazas de operario de servicios a colegios.

- Dos plazas de auxiliares de oficinas.
- Una plaza de asistente social de base.
- Dos plazas de monitoras de guarderías de barrios.
- Dos plazas de monitoras de Escuela de Música.

Patronato de Cultura:

- Dos plazas de operarios de servicios.

Patronato de Deportes:

- Dos plazas de operarios de servicios.
- Una plaza de monitor de deportes.

Patronato Guardería Infantil:

- Cuatro plazas de monitores de guardería.

De actividad temporal o dedicación parcial:

- Una plaza de auxiliar de biblioteca.
- Una plaza de auxiliar de servicio a domicilio.
- Una plaza de auxiliar de servicio social de base.
- Dos plazas de operarios de limpieza de edificios.
- Una plaza de director de la Banda de Música.

Patronato de Cultura:

- Cinco plazas de monitores de educación de adultos.

2. Personal laboral eventual:

- Una plaza de operario del consultorio médico.
- Una plaza de auxiliar de oficinas.
- Dos plazas de operarios de servicios.

Patronato de Deportes:

- Cinco plazas de socorristas de piscinas.
- Seis plazas de operarios de piscinas (jornada parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la anticuada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Tauste, 19 de septiembre de 1995. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1**Núm. 46.632**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 188 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Dolores Samitier Alfauré y José Requeno Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.799.480 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de enero de 1996, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana, número 83. — Vivienda letra G, en quinta planta alzada de viviendas, con acceso por la escalera izquierda o número 2. Linda: frente, hueco de ascensor, descansillo y escalera; fondo, entrante de patio y espacios libres; derecha entrando, hueco de ascensor, piso letra F y entrante de patio; izquierda, con un entrante de patio de luces. Forma parte de una casa en esta ciudad, en el término del Rabal, en calle Aso, sin número, bloque 7 de la parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, el día 20 de

enero de 1994, en el tomo 2.017 del archivo, libro 933, folio 153, finca 18.940, inscripción sexta. Valorada en 5.799.480 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.851**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio, otros casos, núm. 368 de 1995-B, a instancia de la actora Inmobiliaria Becri, S.A., representada por la procuradora doña María del Carmen Baringo Giner, siendo demandados Miguel Angel Abad Carrera, Soledad Aparicio Zabalza y Mario Aparicio Zabalza, todos ellos con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, 24-26, local 12-S), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 13 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cafetera de dos brazos, marca "Azcoyen". Valorada en 90.000 pesetas.
2. Un molinillo de café marca "Futurmat". Valorado en 20.000 pesetas.
3. Un exprimidor industrial "Ordumar S.L.". Valorado en 35.000 pesetas.
4. Un lavavajillas marca "Sammic". Valorado en 70.000 pesetas.
5. Una cámara frigorífica marca "Comersa". Valorada en 70.000 pesetas.
6. Una plancha de cocina marca "Stipeer". Valorada en 20.000 pesetas.
7. Una extractora de humos marca "Angar". Valorada en 35.000 pesetas.
8. Una natera marca "Salva". Valorada en 10.000 pesetas.
9. Una caja registradora "Saab". Valorada en 25.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 46.957**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 999 de 1994, sección C, se sigue procedimiento especial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Turismo Pirineos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 23.703.710 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 11 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Número 8. — Vivienda del piso cuarto izquierda, subiendo, señalada con la letra B. Ocupa una superficie útil aproximada de 75,90 metros cuadrados, con una cuota de 9,05 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.980, libro 812, folio 197, finca 40.545. Valor de tasación, 9.529.332 pesetas.

Número 9. — Vivienda del piso quinto izquierda, subiendo, señalada con la letra C. Ocupa una superficie útil aproximada de 52,07 metros cuadrados, con una cuota de 6,21 %. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.980, libro 812, folio 199, finca 40.547. Valor de tasación, 6.614.187 pesetas.

Número 10. — Vivienda del piso quinto izquierda, subiendo, señalada con la letra D. Ocupa una superficie útil aproximada de 61,05 metros cuadrados, con una cuota de 7,28 %. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.980, libro 812, folio 201, finca 40.549. Valor de tasación, 7.560.000 pesetas.

Las tres fincas descritas forman parte de casa en esta ciudad, calle Conde de Aranda, 23.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 47.656

En este Juzgado, al núm. 257 de 1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural del Jalón, Soc. Coop. Ltda., contra Natividad Dolores Recaj de Francia y José López Becerril, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, los bienes que al final se relacionan, para cuyo acto se ha señalado en la sala de audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre próximo, a las 11.15 horas; para el caso de quedar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que será con rebaja del 25 % del tipo de la primera, el día 5 de diciembre siguiente, a las 11.15 horas; y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 9 de enero de 1996, a las 11.15 horas.

Las mencionadas subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 % de la respectiva valoración de los bienes.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

4.ª Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta se hallan en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

—Finca de regadío sita al paraje de "Meli", término de Calatayud, con una superficie de 680 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.579, libro 282, folio 212, finca 26.521 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 629.000 pesetas.

—Una cuarta parte indivisa de la casa número 5 de la plaza Gutiérrez, de Paracuellos de Jiloca, con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.571, libro 50, folio 25, finca 4.622 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 918.000 pesetas.

Dado en Calatayud a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

Núm. 46.837

En este Juzgado y bajo el número 40 de 1995 se instruye juicio de faltas por lesiones en agresión, hecho acaecido el pasado día 22 de abril de 1995 en la calle Estación, de esta villa de Ejeja de los Caballeros, en la que tuvo lugar una riña entre Mohamed Kader y Ahemed Benharrat, este último en ignorado paradero, y en el que con esta fecha la jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de esta villa ha acordado citar a Ahemed Benharrat, en calidad de denunciado, para que el día 24 de octubre próximo, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio, apercibiéndole de que en caso contrario podrá celebrarse el juicio en su ausencia y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ejeja de los Caballeros a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.800

La ilustrísima señora jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 452 de 1995, instados por María Antonia Bailo Pueyo, contra Diseño de Marcos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 6 de septiembre de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Diseño de Marcos, S.L., a que pague a la demandante la siguiente cantidad: a María Antonia Bailo Pueyo, 192.468 pesetas, y, además, al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia no cabe recurso alguno.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Diseño de Marcos, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.801

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 476 de 1995, instados por Pablo Gajón Gajón y María Pilar Galera Vicente, contra Alimentaciones y Distribución CA, S.L., y Cuarte Alimentación, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 11 de septiembre de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por Pablo Gajón Gajón y María Pilar Galera Vicente, contra Alimentaciones y Distribución CA, S.L., y Cuarte Alimentación, S.L., declarando improcedente el despido impugnado, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que, a su opción, readmita a los actores en sus puestos de trabajo o a que les indemnice en las cantidades siguientes: a Pablo Gajón Gajón, 463.320 pesetas, y a María Pilar Galera Vicente, 238.680 pesetas, con abono, en cualquier caso, de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta el día de la primera notificación de la presente, a razón de: a Pablo Gajón Gajón, 3.744 pesetas diarias, y a María Pilar Galera Vicente, 3.744 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Cuarte Alimentación, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 46.802

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 463 de 1995, instados por María Belén Escartín León, José Luis Modrego Navarro, Víctor Manuel Ferrer Gomáriz y Luis Carlos Gracia Gascón, contra Remolques Jeis, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 11 de septiembre de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Remolques Jeis, S.L., a que pague a la parte demandante las siguientes cantidades: a María Belén Escartín León, 463.123 pesetas; a José Luis Modrego Navarro, 484.948 pesetas; a Víctor Manuel Ferrer Gomáriz, 393.770 pesetas, y a Luis Carlos Gracia Gascón, 474.890 pesetas, y, además, al 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Remolques Jeis, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 46.803**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 587 de 1995, instados por María Luisa Yubero Grado, contra PRV Editores, S.L., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 16 de octubre de 1995, a las 8.20 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada PRV Editores, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 46.923**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 407 de 1995, instados por Antonio Elfau Nuño, contra Asociación Mercantil Española, S.A., en solicitud por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 25 de octubre de 1995, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Asociación Mercantil Española, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 46.924**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 448 de 1995, instados por Santos Evaristo Aparicio Dubón, Francisco Ferruz Bolsa y Jesús Minguillón Ferruz, contra Sestitrón, S.L., y Electro Metalúrgica del Ebro, S.A., en solicitud de reclamación de cantidad, y al encontrarse la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 30 de octubre de 1995, a las 8.50 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Sestitrón, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de citación****Núm. 46.925**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos núm. 436 de 1995, instados por Francisco Javier López García, contra Mariscos Miriam, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 13 de septiembre de 1995 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos, y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el siguiente

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la parte demandada Mariscos Miriam, S.L., a que pague a la parte demandante las siguientes cantidades: a Francisco Javier López García, 330.639 pesetas, y, además, el 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Mariscos Miriam, S.L., en ignorado paradero, se publica el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 46.804**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 566 de 1995, instados por Felipe Bel Martínez,

contra Miguel Gómez del Amo, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 24 de octubre de 1995, a las 11.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Miguel Gómez del Amo, se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de citación****Núm. 46.805**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 597 de 1995, instados por Angel Onieva Centelles, contra José Onrubia Llavayol (Cafetería Zeus), sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 17 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada José Onrubia Llavayol (Cafetería Zeus), se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.806**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 508 de 1995, seguidos a instancia de Ana Isabel Remiro Saldaña, contra Rodrigo Frutas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 508 de 1995, instados por Ana Isabel Remiro Saldaña, contra Rodrigo Frutas, S.L., sobre despido, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Ana Isabel Remiro Saldaña contra Rodrigo Frutas, S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a que proceda a su inmediata readmisión en las mismas condiciones precedentes al despido, o a ejercitar en el plazo de cinco días opción indemnizatoria, abonando a la actora la cantidad de 619.076 pesetas de indemnización y, en todo caso, los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 2 de junio de 1995, a razón de 1.411 pesetas diarias.

Notifíquese en forma esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en el paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Rodrigo Frutas, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.807**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecución número 276 de 1994, seguida a instancia de Antonio Sánchez Aznar, contra Wagon Drill, S.L., ha sido dictada la siguiente y literal

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1995. — En atención a lo precedente, y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Se decreta el embargo de las siguientes fincas:

1. Urbana. — Piso cuarto izquierda en la planta de áticos, de 60,61 metros cuadrados de superficie, con una participación de 6,50 % en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Linda: por la derecha entrando, con la

falsa de la casa; por la izquierda, con el patio de luces; por el fondo, con la casa número 9 de la calle Borao, y por el frente, con el rellano y caja de la escalera y el piso 4.º derecha. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Borao, señalada con el número 7. Finca núm. 11.463, folio 7, tomo 2.427, libro 499, inscripción 4.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, a nombre de Wagon Drill, S.L.

2. Rústica. — Campo olivar en el término de Zaragoza, barrio de Casetas, partida de "Lisón", de 14 áreas de extensión superficial. Linda: norte, con finca de Juan Sahún; sur, con finca de herederos de Francisco Lisón; este, con resto de finca matriz, y oeste, con finca de Concepción Sahún. Finca núm. 2.074, folio 209, tomo 2.351, libro 79, inscripción 1.ª, inscrita a nombre de Wagon Drill, S.L., en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza.

Por ello, previa notificación del embargo a la deudora, librese mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad números 11 y 12 de Zaragoza para que procedan a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes o, en su caso, de que se hallan libres de cargas, y requiérase a la deudora para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes, formando el correspondiente ramo separado.

Se nombra a don Fernando Fuentes Rodrigo perito tasador para los bienes embargados y hágase saber a la parte ejecutada, a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar el cargo, emitiendo el dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librense a efecto los oportunos despachos.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que sirva de notificación y citación a la deudora se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.808

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 396 de 1995, seguido a instancia de Efrén Martínez Egea, contra Sistemas Pautados, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 153, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes, comparece Efrén Martínez Egea, representado por el graduado social don Gerardo Bazán Bayo, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Sistemas Pautados, S.A. a que abone a la parte actora la cantidad de 218.486 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sistemas Pautados, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 46.809

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 609 de 1995, instados por Carlos Cartiel Gascón, contra Triay, S.A., y Grubara, S.L., y Panamá del Mueble, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 31 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Triay, S.A., y Grubara, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.810

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 210 de 1995, sobre despido, promovidos por Luis Miguel Gimeno Peláez, contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), se ha dictado el auto del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1995.

Hechos: En los presentes autos núm. 210 de 1995, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2, recayó sentencia de fecha 26 de abril de 1995 por la que se declaró la improcedencia del despido, cuya resolución fue firme y la parte condenada no formuló opción alguna. El demandante, mediante escrito presentado en este Juzgado de fecha 17 de julio de 1995, denunció que no había sido readmitido, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, que ha tenido lugar con el resultado reflejado en acta.

Fundamentos jurídicos: Dada la clase de despido, al no haberse optado por la indemnización, se produjo presunción de readmisión, mas ésta no ha tenido lugar, según ha quedado acreditado, por lo que procede resolver como disponen los artículos 278 y concordantes del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, de la Ley de Procedimiento Laboral, declarando extinguida la relación laboral en el día de la fecha y fijando las indemnizaciones procedentes, que en este caso han de ser todas a cargo de la parte demandada, más los salarios de tramitación hasta el día de hoy, sin que quepa, atendiendo a las circunstancias del caso y a lo que consta en autos, fijar la indemnización adicional prevista en el expresado artículo 278.2-1.º del meritado texto legal.

En atención a lo expuesto se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante ejecutante Luis Miguel Gimeno Peláez contra Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), condenando a ésta a que abone a la actora los salarios dejados de percibir hasta el día de hoy, a razón de 2.493 pesetas al día, y además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 345.904 pesetas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, a preparar en el plazo de tres días hábiles a contar desde la notificación del presente auto, previo, en su caso, al recurso de duplicación contra tal resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva y conste de notificación a la empresa Juan José Frauca Ansa (Viveros Frauca), se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 46.811

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 305 de 1995, seguido a instancia de Alfonso Tomás Mavilla y otros, contra Faustino Martínez Sánchez y otros, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 129, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de junio de 1995. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza, con asistencia del secretario que refrenda; llamadas las partes, comparece Alfonso Tomás Mavilla y otros, no haciéndolo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Hechos probados: Se tienen por probados los hechos alegados en la demanda.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. En atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la parte demandada Faustino Martínez Sánchez a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: a Alfonso Tomás Mavilla Gregorio, 286.406 pesetas; a María del Carmen Roldán Martínez, 212.118 pesetas; a Blas Jarabo López, 238.792 pesetas; a Vicente Martín San Rafael Sanchís, 379.968 pesetas; a Antonio Paricio de la Peña, 286.406 pesetas; a María del Carmen Querol Cuartielles, 212.118 pesetas; a Rosa María Oyaga Torrellas, 257.024 pesetas; a Esteban Paricio de la Peña, 286.406 pesetas; a Emilio Balduino Ruiz Sánchez, 297.924 pesetas; a Manuel Luis Egea Crespo, 274.390 pesetas, y a Enrique López Calpe, 297.922 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Faustino Martínez Sánchez, se inserta el presente edicto en el BOP.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.813**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecución núm. 80 de 1995 ha sido dictada la siguiente: «Propuesta de auto. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1995.

Hechos:

1.º Despachada ejecución contra la empresa Ibercivitas, S.L., por incumplimiento de sentencia de fecha 31 de enero de 1995, sobre cantidad, a instancia de Sonia Magaña Servera, por importe de 791.210 pesetas de principal, más otras 95.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, se decretó el embargo de sus bienes al no ser atendido el requerimiento de pago.

2.º Al no hallarse bienes libres de propiedad de la deudora susceptibles de traba se dio traslado al Fondo de Garantía Salarial en fecha 30 de junio de 1995.

Razonamientos jurídicos: No habiendo sido hallados bienes ni derechos embargables propiedad de la empresa deudora para asegurar las responsabilidades perseguidas en estos autos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 248 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, se está en el caso de declarar a aquélla insolvente, insolvencia que siempre se entenderá, a todos los efectos, como provisional hasta que se conozcan bienes de la demandada.

Parte dispositiva: Procede declarar la insolvencia provisional de la empresa deudora Ibercivitas, S.L., para el pago del principal y costas perseguidas en esta ejecución, entendiéndose esta declaración con el carácter provisional de por ahora y sin perjuicio de que la parte ejecutante pueda instar la continuación del procedimiento si tiene noticias de que los deudores mejorasen de fortuna o poseyesen bienes perseguibles, y, asimismo, sin perjuicio de las facultades atribuidas por la ley al expresado Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo yo, la secretaria, María Pilar Zapata Camacho, a su señoría ilustrísima para su conformidad.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Ibercivitas, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 46.814**

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 263 de 1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Emilio Cásedes Arnas, contra Work-Up Consulting, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, en primera subasta el día 22 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 18 de diciembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1996, y en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, número 12, de esta ciudad.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.ª El depositario de los bienes es don Ricardo Casadella Casadella, apoderado de la empresa deudora Work-Up Consulting, S.L., y con domicilio en calle Rosellón, 271, 1.º 1.ª, de Barcelona (código postal 08008).

Bienes objeto de subasta:

1. Un PC "Philips", modelo P2120, compuesto de CPU, pantalla y teclado. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Una impresora matricial marca "Amstrad", modelo D.M.P. 40. Valorada en 10.000 pesetas.

3. Dos mesas de despacho, de 2 x 1 metros, en madera barnizada, con dos buks de cajones suspendidos. Valoradas en 50.000 pesetas.

4. Cuatro armarios de oficina, de 1,50 x 1 metros, en madera barnizada. Valorados en 40.000 pesetas.

5. Dos sillones de despacho, con respaldo alto, brazos giratorios, ruedas y forrados en polipiel color negro. Valorados en 40.000 pesetas.

6. Nueve sillas con brazos, en polipiel color negro. Valoradas en 54.000 pesetas.

7. Un fax "Philips", modelo "Fax 3060". Valorado en 25.000 pesetas.

8. Tres sillas de oficina, con brazos y ruedas, tapizadas en tela roja. Valoradas en 45.000 pesetas.

9. Dos mesas de oficina en melanina y patas de metal, de 2 x 0,80 metros, con dos buks de cajones y dos alas auxiliares. Valoradas en 60.000 pesetas.

Total, 344.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 344.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.816****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 340 de 1995, instados por Francisco J. de las Heras del Val, contra Unidis Aragonesa, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 23 de octubre próximo, a las 12.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Unidis Aragonesa, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.817**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 206 de 1995, a instancia de María Elena Torrellas González, contra Francisco Chaverri Gan, se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 296.314 pesetas y 20.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituya, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Francisco Chaverri Gan, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.818**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 214 de 1995, a instancia de José Alejandro García Alonso y otros, contra Sistemas Pautados, S.A., se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 37.106.199 pesetas y 300.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituya, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Sistemas Pautados, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.819**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el número 211 de 1995, a instancia de Antonio Rivera Escudero, contra ZM Reformas y Contratas, S.L., se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 129.424 pesetas y 12.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose

para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituya, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada ZM Reformas y Contratas, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.820**

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 429 de 1995, a instancia de Luis Berné García y dos más, contra Construcciones Belice, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Auto. — Que debía dar lugar y daba al incidente de ejecución, declarando extinguida la relación laboral entre las partes actora y demandada Construcciones Belice, S.L., fijando indemnización compensatoria en las cantidades siguientes: a Luis Berné García, 4.568.625 pesetas de indemnización compensatoria y abono de salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de la resolución, a razón de 7.860 pesetas por día; a Antonio Ordovás Nadal una indemnización compensatoria de 3.801.825 pesetas y abono de salarios desde la fecha de despido a la de la resolución presente, de 8.310 pesetas por día, y a José Manuel Portolés Barrado una indemnización compensatoria de 1.697.325 pesetas y al abono de salarios desde la fecha de despido hasta la actual, a razón de 7.420 pesetas por día.

Notifíquese esta resolución a las partes, enterándoles de recursos, plazo y órgano ante el que interponerlo.

Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña María Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de los de Zaragoza y provincia.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones Belice, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.821**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución que se tramita en este Juzgado con el núm. 204 de 1995, a instancia de José Sanz Salas y otros, contra Kwiten y Murillo, S.L., se ha dictado en fecha 6 de septiembre de 1995 auto cuya parte dispositiva dice:

«Se despacha ejecución contra los bienes y rentas de la demandada y, sin necesidad de requerimiento previo, procédase al embargo de los mismos en cantidad suficiente para cubrir un principal de 1.275.740 pesetas y 100.000 pesetas para costas e intereses, siguiendo en la traba el orden legal, delegándose para ello en el agente judicial, asistido por el secretario u oficial que le sustituya, a los que servirá de mandamiento en forma el presente proveído.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Kwiten y Murillo, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.822**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 486 de 1995-3, a instancia de Ramón Muñoz Artasona y Antonio Sánchez Aguilera, contra Forcén Aragón, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Ramón Muñoz Artasona y Antonio Sánchez Aguilera, contra la empresa Forcén Aragón, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores operado por la empresa demandada en fecha 29 de mayo de 1995 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en término de cinco días, a contar desde su notificación de sentencia, opte o por la readmisión de los actores en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de la suma de 163.762 pesetas a Ramón Muñoz Artasona, y 164.610 pesetas a Antonio Sánchez Aguilera y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 3.970 pesetas por día a Ramón Muñoz Artasona y 5.487 pesetas por día a Antonio Sánchez Aguilera.

Notifíquese a las partes enterándolas de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Forcén Aragón, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 46.823**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 521 de 1995-3, a instancia de Miguel Angel Cortés Sanjosé y otro, contra José Guillamón Hurtado (Extinfos), sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda promovida por Miguel Angel Cortés Sanjosé y José Carlos Villuendas Martín, contra la empresa José Guillamón Hurtado (Extinfos), sobre despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de los actores operado por la empresa demandada en fecha 31 de mayo de 1995 y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la referida empresa a que en término de cinco días, a contar desde su notificación de sentencia, opte o por la readmisión de los actores en idéntico puesto de trabajo e iguales condiciones laborales o por el abono de 15.000 pesetas a cada uno y, en todo caso, al abono de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la notificación de sentencia, a razón de 4.133 pesetas por día a cada uno.

Notifíquese a las partes enterándolas de los recursos que podrán interponer contra la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada José Guillamón Hurtado (Extinfos), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.618**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 437 de 1995, a instancia de Pedro Jesús Fernández Bustos, contra Fotocolor Impacto, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 5 de diciembre próximo, a las 10.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Fotocolor Impacto, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.619**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 403 de 1995, a instancia de Sergio Román Villagrasa Pérez, contra Soldadura y Calderería Aragón, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de septiembre se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 14 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Soldadura y Calderería Aragón, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.973**

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 211 de 1995, seguidos a instancia de María Pilar Lancís Naya, contra Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 212.213 pesetas en concepto de principal, más la de 21.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Servicio Técnico Aragonés de Informática, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.974

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 178 de 1995, a instancia de José María Antón Medina, contra Trans Azor, S.A.L., sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 13 de septiembre de 1995 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón, y, visto su contenido, se decreta el embargo de los créditos y saldos a favor de la ejecutada como consecuencia de sus relaciones comerciales frente a las empresas Transportes Ifermora-Zaragoza, S.L., Decoexa, Centroflor, Ingeniería Computarizada de Moldes, Tame, S.A., y Aspasa Hortofrutícola. Líbrense los oficios pertinentes a tal efecto.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Trans Azor, S.A.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.975

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 212 de 1995, seguidos a instancia de Raúl Inglés Viejo y otros, contra Productos Químicos Seijas, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 14 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Productos Químicos Seijas, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 907.738 pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Productos Químicos Seijas, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.977

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 456 de 1995, a instancia de Angeles Rodrigo Marteles, contra Marcé, S.L., en reclamación por despido, con fecha 15 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.»

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 16 de octubre, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Marcé, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.978

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 198 de 1995, a instancia de Angel García Fierro y otro, contra Repuestos de Preci-

sión Meccánico, S.L., sobre cantidad, con fecha 12 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, no constando en autos la citación de la parte actora, se suspenden los actos señalados para el día 12 de septiembre de 1995, a las 11.10 horas, fijándose de nuevo para su celebración el próximo día 31 de octubre, a las 10.30 horas.»

Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales. Cítese a la demandada por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y encontrándose la empresa demandada Repuestos de Precisión Meccánico, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.979

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 204 de 1995, a instancia de Virginia Cabezón Sanjuán, contra Metro Security España, S.A., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 1995 providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vista la anterior comparecencia, ha lugar a lo solicitado por la parte actora y se dejan sin efecto los actos convocados para el día de hoy. Requírase a la parte actora para que en un plazo de cuatro días, previo apercebimiento de archivo, amplíe la demanda contra la empresa Falcón Contratas y Seguridad, S.A. Notifíquese, haciéndolo a la demandada por medio de edictos que se insertarán en el BOP.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la ejecutada Metro Security España, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.980

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 213 de 1995, seguidos a instancia de Antonio Ramón Bernal, contra Torcén Aragón, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 15 de septiembre de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Torcén Aragón, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 120.092 pesetas en concepto de principal, más la de 12.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Torcén Aragón, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.981

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 72 de 1994, a instancia de Gabriel Alvarez Rodríguez, contra Miguel Romeo Lambán y otros, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 21 de julio de 1995 providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento de las partes para que, dentro del segundo día, puedan designar otro, con la prevención de que, si no lo hicieren, se les tendrá por conformes con el designado de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación a Construcciones Reno, S.L., Miguel Romeo Lambán y a su esposa, Isabel Espejo Rosa, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 46.982

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 163 de 1995, seguidos a instancia de Amelia Alejandre Falces, contra María Asunción Escartín Alejandre, en reclamación por despido, con fecha 20 de junio de 1995 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada María Asunción Escartín Alejandre, suficientes para cubrir la cantidad de 1.065.942 pesetas en concepto de principal, más la de 100.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada María Asunción Escartín Alejandre en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.983**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 186 de 1995, a instancia de María del Carmen Bolado Monreal y otro, contra Tránsitos Aragón, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 1995 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por María del Carmen Bolado Monreal y otro, contra Tránsitos Aragón, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a María del Carmen Bolado Monreal la cantidad de 833.542 pesetas, y a Miguel Hierro Marín 1.220.407 pesetas, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Tránsitos Aragón, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 46.984**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 118 de 1995, a instancia de Juan Francisco Jiménez Magallón y otros, contra Ramsés Hijo, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 1995 sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Juan Francisco Jiménez Magallón y otros, contra Ramsés Hijo, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a Juan Francisco Jiménez Magallón la cantidad de 753.044 pesetas; a Monserrat Yuste Asensio, 599.283 pesetas; a Luis Monedero Moreno, 880.937 pesetas, y a Elisa Pérez González, 356.514 pesetas, más el 10 % de dichas cantidades en concepto de recargo por mora, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial demandado de todas las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte condenada, acreditará al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta capital, en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado de lo Social núm. 4, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente acreditará, al tiempo de interponer el recurso de suplicación, haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Ramsés Hijo, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Ana María Fernández Martín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.927**

En ejecución núm. 222 de 1995, despachada en autos núm. 362 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de David Mayordomo Mur y otros, contra

Gilberto Brizolis, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gilberto Brizolis, S.L., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 1.199.594 pesetas en concepto de principal, la de 130.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 110.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Gilberto Brizolis, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 46.928**

En ejecución núm. 221 de 1995, despachada en autos núm. 287 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de María Carmen Ruiz Moreno, contra Confecciones Gomollón, S.L., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de fecha 8 de septiembre de 1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Confecciones Gomollón, S.L., con domicilio en Tarazona (Zaragoza), suficientes para cubrir la cantidad de 906.030 pesetas en concepto de principal, la de 99.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la parte deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos, a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos de la parte deudora de los que tengan constancia.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Confecciones Gomollón, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 46.948**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 575 de 1995, a instancia de Jesús Javier Matute Martínez, en reclamación de cantidad, contra Juan Cruz Motilva Soria, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de octubre próximo, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Juan Cruz Motilva Soria, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Zaragoza, once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 47.679**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 576 de 1995, a instancia de Raquel Grande Echeverry, en reclamación de cantidad, contra María Luisa Peña Batista, se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 18 de octubre de 1995, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a María Luisa Peña Batista, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.929**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 200 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Salvador Bitrián Albert, contra JM Interservice, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 7 de abril de 1995 dictada en el proceso núm. 908 de 1994, seguido a instancia de Salvador Bitrián Albert, contra JM Interservice, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 125.071 pesetas, más 12.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada JM Interservice, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 46.930

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 849 de 1994, a instancia de José Cerrato Alvarez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, sobre incapacidad laboral transitoria y cantidad, se ha dictado auto en esta fecha cuya parte dispositiva dice:

«Que debo desestimar y desestimo el recurso de reposición formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la providencia de 11 de julio de 1995.»

Y para que sirva de notificación a las demandadas Nopro, S.L., y M. Ayuda, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 46.931

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 201 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Miguel Angel Conde Alfaure, contra Mutransa, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 31 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 900 de 1994, seguido a instancia de Miguel Angel Conde Alfaure, contra Mutransa, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 451.953 pesetas, más 45.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Mutransa, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 46.932

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 599 de 1995, a instancias de María Angeles Pascual Algás, contra Auxgal, S.A., y otros, en reclamación por despido, con fecha 12 de agosto de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de María Angeles Pascual Algás, contra Auxgal, S.A., y siete más, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 17 de octubre de 1995, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Auxgal, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Goya, núm. 85, de Madrid, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.933

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 600 de 1995, a instancia de Dolores García Ruiz, contra Auxgal, S.A., y otros, en reclamación por despido, con fecha 12 de agosto de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Dolores García Ruiz, contra Auxgal, S.A., y siete más, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 17 de octubre de 1995, a las 12.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Auxgal, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Goya, núm. 85, de Madrid, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.934

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 432 de 1995, a instancia de Vicente Campo Basilio, contra Armundi, S.C., Aluminios Cogullada, S.L., y Francisco Heredia Remón, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Vicente Campo Basilio, debo condenar y condeno a las empresas demandadas Armundi, S.C. (Francisco Heredia Remón), y Aluminios Cogullada, S.L., a que abonen solidariamente a la parte actora la cantidad de 367.352 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de mora, que exclusivamente se aplicará sobre los conceptos salariales.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y dentro del plazo de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Armundi, S.C., y Aluminios Cogullada, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.935

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 199 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Antonio García Antón y otros, contra Kwitten y Murillo, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 2 de junio de 1995 dictada en el proceso núm. 318 de 1995, seguido a instancia de Antonio García Antón y otros, contra Kwitten y Murillo, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 4.995.919 pesetas, más 200.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Kwitten y Murillo, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 46.936

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 104 de 1995, sobre cantidad, a instancia de Julián Jesús Pascual Royo y otros, contra Recubrimientos Lacarta, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 1 de marzo de 1995 dictada en el proceso núm. 793 de 1994, seguido a instancia de Julián Jesús Pascual Royo y otros, contra Recubrimientos Lacarta, S.L., y, en su virtud, procédase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la parte deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 55.464.603 pesetas, más 1.000.000 de pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la parte deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Recubrimientos Lacarta, S.L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.937**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 608 de 1995, a instancias de Celia Dobato Alcaine, contra Taller Técnico de Obras y Servicios, en reclamación por cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Celia Dobato Alcaine, contra Taller Técnico de Obras y Servicios, regístrese y fórmense autos. Se señala el día 14 de noviembre de 1995, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Taller Técnico de Obras y Servicios, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Conde de Aranda, núms. 32-36, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.938**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 581 de 1995, a instancias de José María Murillo Salanova, contra Sistemas Pautados, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de José María Murillo Salanova, contra Sistemas Pautados, S.A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 16 de noviembre de 1995, a las 11.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Sistemas Pautados, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Camino del Sabinar, núm. 15, de Epila (Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.941**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 211 de 1994, a instancia de Felipe Segundo Hernández Gil, contra Fotocolor Impacto, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Felipe Segundo Hernández Gil con la empresa Fotocolor Impacto, S.L., y condeno a la misma a abonar al actor una indemnización de 1.023.722 pesetas, más los salarios de tramitación desde la fecha de la sentencia hasta el día de hoy, de 447.428 pesetas. Contra el presente auto puede interponerse recurso de reposición.»

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor magistrado al principio indicado.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Fotocolor Impacto, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 46.942**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 553 de 1995, a instancia de Delfín Recio García, contra Guillén Bernad, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de julio de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Delfín Recio García, contra Guillén Bernad, S.A., regístrese y fórmense autos. Se señala el día 2 de noviembre de 1995, a las 10.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada en ignorado paradero (con último domicilio conocido en Mercazaragoza, puesto 79, de Zaragoza) se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — GIRONA**Núm. 46.921**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social, en autos seguidos por José A. Pulido Vergara y otros, contra Angel Vergara García y otros, en reclamación por despido, en los autos núm. 1.056 de 1994, recurso 105 de 1995, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del magistrado de lo Social sustituto, don Alberto de los Cuetos. — En Girona a 7 de septiembre de 1995. — Se tiene por anunciado en tiempo y forma por la parte recurrente el recurso de duplicación contra la sentencia dictada en este proceso y por designado al letrado don Gonzalo Valero Canales. Pónganse los autos a disposición del mismo para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de aquéllos e interponga el recurso en los diez días siguientes, a partir de la notificación de esta providencia (art. 192.1 de la Ley de Procedimiento Laboral), y de no efectuarlo se tendrá a la parte recurrente por desistido del recurso y se archivarán, en su caso, las actuaciones.»

Interpuesto en tiempo y forma, continúese la tramitación conforme a lo previsto en la ley hasta elevar los autos al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, acompañados de oficio (art. 149 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Frente a la presente resolución procede interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo manda y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Angel Vergara García, de ignorado domicilio, advirtiéndole que en esta Secretaría queda a su disposición copia simple de dicha resolución, expido la presente en Girona a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial